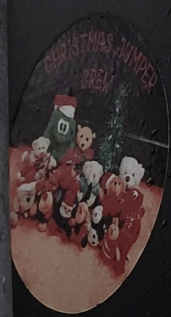


you are beautiful

NUESTRAS VIDAS CUENTAN:

DATOS Y VOCES SOBRE LOS CRÍMENES POR PREJUICIO CONTRA PERSONAS LGBTI+ EN MÉXICO.



Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT+ en México.
Agosto 2025.
México

Elaborado por:
Kently Pacheco Morales

Coordinado por:
Gloria Careaga Pérez

Con aportaciones de Ana María Guadarrama y Andrea Avilez

ISBN: 978-607-69885-3-4

Se permite la reproducción parcial o total del contenido, con las referencias correspondientes.

Diseño de portada: Fundación Arcoíris
Diseño editorial: Fundación Arcoíris



NUESTRAS VIDAS CUENTAN:

DATOS Y VOCES SOBRE LOS CRÍMENES POR PREJUICIO CONTRA PERSONAS LGBTI+ EN MÉXICO.

INFORME 2024

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción | 05 |
| 2. Contexto Internacional y Nacional | 07 |
| 2.1. Tendencias globales y comparaciones internacionales | 07 |
| 2.2. Panorama de los crímenes por prejuicio en México. | 09 |
| 2.3. Marco legal y políticas públicas en México | 10 |
| 3. Crímenes por prejuicio en México en 2024 | 13 |
| 3.1. Metodología de registro y monitoreo | 13 |
| 3.2. Fuentes de información y verificación de datos | 14 |
| 4. Datos y Cifras | 15 |
| 4.1. Asesinatos de personas LGBT+ | 17 |
| 4.1.1. Número de casos registrados | 18 |
| 4.1.2. Perfiles de las víctimas y patrones de violencia | 20 |
| 4.1.3. Estados con mayor incidencia | 24 |
| 4.2. Desapariciones de personas LGBT+ | 25 |
| 4.2.1. Casos documentados y estatus actual | 26 |
| 4.2.2. Obstáculos identificados para su localización | 31 |
| 4.3. Atentados y agresiones | 33 |
| 4.3.1. Tipos de ataques reportados | 33 |
| 4.3.2. Violencia policial, institucional y de grupos de odio. | 38 |
| 4.4. Suicidios vinculados a la violencia y discriminación | 39 |
| 4.4.1. Factores de riesgo y perfiles de las víctimas | 42 |
| 4.4.2. Relación con el acoso, exclusión y violencia estructural | 43 |
| 5. Repercusiones y acción frente a la violencia | 44 |
| 5.1. Impacto de los crímenes por prejuicio en las poblaciones LGBT+. | 44 |
| 5.2. Respuesta del Estado y de la sociedad civil | 46 |

| | |
|---|-----------|
| 6. Casos Emblemáticos en 2024 | 48 |
| 6.1. Crímenes de alto impacto y su tratamiento en medios | 49 |
| 7. Recomendaciones y Exigencias | 53 |
| 7.1. Medidas urgentes para la prevención y protección | 54 |
| 7.2. Reformas legales y políticas públicas necesarias | 55 |
| 7.3. Acciones para fortalecer el acceso a la justicia | 55 |
| 7.4. Acciones de incidencia nacional e internacional del Observatorio | 56 |
| 8. Conclusiones | 58 |
| Resumen de hallazgos clave | 59 |
| Desafíos pendientes y perspectivas a futuro | 59 |
| Anexos. | 61 |
| Glosario de términos | 62 |
| Fuentes y bibliografía | 63 |
| Contacto del Observatorio | 67 |

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de este informe, buscamos no sólo presentar cifras y patrones de violencia, sino también comprender sus raíces estructurales, denunciar la falta de respuesta institucional, y aportar recomendaciones urgentes para la prevención, atención y reparación integral. Además, este informe se propone como una herramienta de incidencia política, con la firme convicción de que visibilizar la violencia es el primer paso hacia la justicia y el cambio social.

En México, la violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y otras identidades de la diversidad sexual y de género continúa siendo una realidad alarmante, sistemáticamente invisibilizada y, en la mayoría de los casos, normalizada por las instituciones y la sociedad. Frente a esta situación, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT+ surge en 2019 como una respuesta fundamental para documentar, visibilizar y dar seguimiento a los múltiples rostros de la violencia que atraviesan a este sector de la población.

Este informe, correspondiente al año 2024, tiene el propósito de analizar detalladamente las violencias registradas en cuatro ejes prioritarios: asesinatos, desapariciones, atentados y suicidios, vinculados con violencia estructural y discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Estos datos no sólo constituyen cifras, sino rostros, historias y vidas truncadas por una violencia que encuentra sustento en discursos por prejuicio, omisiones del Estado y la persistente impunidad.

La metodología empleada parte de un proceso de recolección sistemática de datos provenientes de diversas fuentes: reportes de medios de comunicación, denuncias de organizaciones de la sociedad civil, testimonios directos y bases de datos oficiales. Hacemos énfasis en el cruce de información, la verificación de casos y el análisis interseccional, reconociendo que las experiencias de violencia se agravan por factores como la edad, la racialización, la situación socioeconómica y migratoria o el trabajo que desempeñan.

En este sentido, el monitoreo y registro continuo de estos acontecimientos se vuelve una herramienta indispensable no sólo para dimensionar la magnitud de la violencia, sino también para romper con la narrativa de indiferencia e invisibilidad que históricamente ha acompañado a las poblaciones LGBT+. Documentar permite generar memoria colectiva, dar seguimiento a las respuestas (o ausencias) del Estado, y ofrecer datos verificables para la exigencia de políticas públicas con enfoque diferenciado. Este esfuerzo de sistematización reafirma que cada caso documentado es también un acto de resistencia frente al silencio y un paso hacia la construcción de justicia y dignidad para todas las personas de la diversidad sexual y de género en México.

Porque cada vida importa, y cada caso documentado es una exigencia: ni una muerte, desaparición ni agresión más por prejuicio a las diferencias.

2. CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL

2.1. Tendencias globales y comparaciones internacionales

El escenario internacional para los derechos de las personas LGBTQ+ en 2024 se caracteriza por una creciente tensión entre los avances jurídicos conquistados en décadas recientes y el fortalecimiento de movimientos conservadores, de ultraderecha y fundamentalistas que promueven activamente discursos y políticas anti-LGBTQ+ en diversas regiones del mundo.

Si bien numerosos países han ampliado sus marcos legales para garantizar derechos como el matrimonio igualitario, el reconocimiento de la identidad de género, la adopción por parte de parejas del mismo género y leyes antidiscriminación, estos avances han sido duramente cuestionados por actores que instrumentalizan la moral religiosa, el nacionalismo y la defensa de la “familia tradicional” como banderas para limitar libertades y negar derechos.

Estos grupos conservadores que articulan un discurso anti-género con la supuesta existencia de una “ideología de género”, surgen en el Norte Global y se han insertado e incrementado su presencia en América Latina, Europa del Este, África y algunas regiones de Asia. Argumentan principalmente contra los derechos de las personas trans, pero han alcanzado a negar los derechos de las mujeres en toda su diversidad, impedir la educación sexual integral, promover acciones que pretenden cambiar la orientación sexual o identidad de género y bloquear cualquier política pública inclusiva.

En varios contextos, estos actores no solo operan desde la sociedad civil, sino que han logrado posicionarse en espacios de poder institucional, lo cual se traduce en retrocesos normativos, restricciones al activismo LGBT+, cierre de espacios de participación, criminalización de la protesta y la defensa de derechos humanos y desfinanciamiento de programas públicos con enfoque de género y diversidad sexual. La articulación de estos grupos a nivel internacional ha potenciado su capacidad de influencia en organismos multilaterales y foros globales.

En este sentido, la ofensiva fundamentalista también ha incidido en el aumento de los crímenes: al alimentar un clima de hostilidad, estos discursos legitiman la violencia física, simbólica y estructural contra las personas LGBT+, particularmente contra mujeres trans.

En América Latina, la región con mayor número de asesinatos de personas trans en el mundo según informes de Transgender Europ¹ (TGEU), la violencia contra las personas LGBTI+ persiste como un fenómeno profundamente arraigado en estructuras patriarcales, racistas y clasistas. A pesar del trabajo incansable de organizaciones de la sociedad civil, las tasas de impunidad son alarmantes y la atención por parte de los Estados, insuficiente.

Frente a este panorama global de avances frágiles y amenazas emergentes, el monitoreo, la documentación rigurosa y la articulación entre movimientos sociales, organizaciones defensoras de derechos humanos y organismos internacionales resulta crucial para resistir los retrocesos y construir estrategias comunes en defensa de la vida y la dignidad de las personas y su diversidad.

Una discusión pendiente: las categorías de crímenes de odio y crímenes por prejuicio.

Mientras que el concepto de crimen de odio ha sido ampliamente utilizado por organismos internacionales para describir actos de violencia motivados por la orientación sexual, identidad o expresión de género de las víctimas, en los últimos años ha cobrado fuerza el uso del término crímenes por prejuicio, especialmente en contextos jurídicos y de política pública. Esta distinción no es meramente semántica: el odio, entendido como emoción o sentimiento, resulta difícil de identificar y probar jurídicamente, ya que depende de la interpretación subjetiva de la conducta del perpetrador. En cambio, el prejuicio puede ser operacionalizado y medido mediante la observación de patrones de conducta, selección de víctimas, lenguaje utilizado, contexto social o reiteración de prácticas discriminatorias.

Adoptar el término “crímenes por prejuicio” permite, por tanto, establecer criterios más claros y objetivos para su documentación, investigación y sanción, además de generar registros oficiales comparables y evidencias estadísticas sólidas. Esta precisión conceptual no solo facilita la aplicación judicial y el diseño de políticas públicas, sino que también contribuye a reconocer la dimensión estructural de la violencia contra las personas LGBT+.

¹ TGEU

La falta de consensos internacionales en torno a estas categorías, sin embargo, continúa abriendo espacios de ambigüedad que pueden ser aprovechados para minimizar la gravedad de estos crímenes o diluir las obligaciones de los Estados frente a estos crímenes².

En este sentido, al interior del Observatorio -que inicialmente se nombraba Observatorio de Crímenes de Odio- ha surgido la conversación para considerar qué término sería más pertinente. Aunque aún no se ha llevado a cabo el proceso de definición y transición para el nombre, en este informe haremos uso de la categoría crímenes por prejuicio porque se alinea al marco jurídico internacional.

2.2. Panorama de los crímenes por prejuicio en México

En México, las personas LGBT+ continúan enfrentando múltiples formas de violencia, que van desde la exclusión social, la discriminación institucional y la criminalización cotidiana, hasta expresiones extremas de violencia como asesinatos, desapariciones forzadas, ataques con saña y suicidios vinculados a contextos de violencia familiar o comunitaria.

A pesar de los avances en el reconocimiento legal de derechos (como el matrimonio igualitario, el cambio de identidad de género en documentos oficiales y ciertos protocolos de atención a víctimas), la realidad cotidiana revela una profunda desconexión entre el marco normativo y la práctica institucional. Los crímenes por prejuicio contra personas LGBT+ permanecen subregistrados, poco investigados y en su mayoría impunes.

El año 2024 no fue la excepción. A lo largo del país, se documentaron múltiples casos que revelan un patrón de violencia sistemática que afecta de manera diferenciada a ciertos grupos dentro de la población LGBT+, especialmente a mujeres trans y hombres gays, así como la invisibilización de las violencias que enfrentan las personas bisexuales, mujeres lesbianas y los hombres trans. En algunos estados de la República Mexicana con fuerte presencia de crimen organizado o estructuras conservadoras, las violencias tienden a agudizarse y las posibilidades de acceso a la justicia son aún más limitadas.

Además, en un año marcado por procesos electorales, los discursos de odio emitidos por parte de figuras políticas y actores sociales ganaron terreno en plataformas digitales y medios tradicionales, generando un clima de mayor vulnerabilidad para las personas LGBT+. El uso político de la diversidad sexual y de género como herramienta de polarización ha reforzado estigmas, propiciado ataques simbólicos y alentado actos de violencia directa.

² [A/78/195: Cuestiones relativas a las minorías - Informe del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías | OHCHR y Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América](#)

Por otro lado, en muchos estados y municipios persiste una resistencia institucional a reconocer los crímenes por prejuicio como tales. Las fiscalías suelen clasificar estos casos bajo figuras generales como “homicidio simple” o “lesiones”, sin investigar el posible móvil del ataque por prejuicio, lo que impide que se generen estadísticas oficiales robustas y dificulta el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias. Así, aunque la Comisión Nacional de Búsqueda ha abierto el registro de personas LGBT+, este no es alimentado por las fiscalías estatales de manera consistente; además de que es necesario desagregar los datos nacionales por cada una de las identidades.

En paralelo, las instituciones encargadas de proteger derechos humanos, como algunas Comisiones Estatales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), han enfrentado cuestionamientos por su inacción o falta de autonomía frente a sus gobiernos, debilitando los mecanismos de monitoreo y denuncia en casos de violencia contra personas LGBT+.

Asimismo, la militarización del país y el fortalecimiento de las fuerzas armadas sin una perspectiva de derechos humanos ha generado condiciones adversas para las personas LGBT+, particularmente en contextos donde la presencia del crimen organizado, la corrupción y la impunidad se entrecruzan con estructuras patriarcales y discriminatorias. En estos territorios, las personas trans, trabajadoras sexuales y juventudes disidentes son blanco frecuente de amenazas, desapariciones, asesinatos y tortura, muchas veces sin que sus casos lleguen a instancias judiciales.

Por último, si bien algunos avances legislativos han tenido lugar a nivel estatal, como lo son las reformas para prohibir los “esfuerzos de conversión” o tipificar los crímenes por prejuicio por orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales, estos esfuerzos no han sido acompañados de políticas públicas integrales que garanticen la prevención, atención y reparación del daño. El Estado mexicano aún carece de un sistema nacional de registro y seguimiento de casos de violencia como asesinatos y desapariciones LGBT+, lo que impide dimensionar adecuadamente la magnitud del problema y diseñar respuestas efectivas.

2.3. Marco legal y políticas públicas en México.

En México, el marco legal frente a los crímenes por prejuicio contra personas LGBT+ ha tenido avances importantes en los últimos años, aunque persisten vacíos normativos y limitaciones en su aplicación práctica. A nivel federal, se cuenta con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación³, cuyo objeto es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Esta ley reconoce expresamente la orientación sexual y la identidad de género en su definición de discriminación y establece al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) como órgano rector en la materia.

³ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha emitido criterios vinculantes que obligan a juzgar con perspectiva de orientación sexual e identidad de género, sentando precedentes en materia de reconocimiento del derecho a la identidad y de reparación integral frente a la discriminación⁴. Estos criterios han sido fundamentales para avanzar en la protección judicial⁵ de los derechos LGBT+.

Un avance de gran relevancia fue la prohibición y sanción de los “esfuerzos para corregir la orientación sexual o identidad de género” (ECOSIG), incorporada en 2022 y ratificada en 2023–2024 mediante la adición del artículo 209 Quintus al Código Penal Federal⁶ y del artículo 465 Ter a la Ley General de Salud⁷, lo que significó un reconocimiento expreso de la violencia institucionalizada contra la diversidad sexual y de género.

En materia penal, la situación sigue siendo fragmentaria. A la fecha, no existe una figura federal que tipifique el homicidio por prejuicio, lo que deja la investigación de asesinatos de personas LGBT+ bajo legislaciones estatales desiguales. Si bien el Código Penal Federal no contempla explícitamente los crímenes motivados por la orientación sexual o la identidad de género, en 2024 más de 15 entidades federativas habían incorporado agravantes en sus códigos penales locales: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guerrero, Veracruz, Jalisco, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas.

Algunos estados han legislado de manera pionera: Colima, que en 2015 adicionó el artículo 123 Bis a su Código Penal⁸, y Coahuila, que en 2017 incorporó el agravante en su artículo 184⁹, ambos contemplando el homicidio por razones de orientación sexual o identidad de género. En 2024, la Ciudad de México¹⁰ (artículos 148 Bis, párrafo IX, y 148 Ter) y el estado de Nayarit¹¹ (artículo 361 Bis, fracción XV) avanzaron en la tipificación del transfeminicidio, reconociendo la violencia letal contra mujeres trans como una modalidad particular de feminicidio. Por otro lado, la Fiscalía General de la República (FGR) impulsó el reconocimiento oficial del Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas LGBTTTI+, presentado ante el Congreso Nacional de Gobernadores. Este instrumento busca avanzar hacia un sistema de procuración de justicia que responda de manera efectiva a la violencia y discriminación que enfrentan las personas de la diversidad sexual y de género en México.

En el ámbito de las desapariciones, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas¹² y el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas¹³ establecen obligaciones de búsqueda inmediata y coordinación interinstitucional.

⁴ [Protocolo para juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales](#)

⁵ [Investigación de delitos motivados por prejuicio contra personas LGBTI+ | SCJN](#)

⁶ [Código Penal Federal](#)

⁷ [Ley General de Salud](#)

⁸ [Código Penal para el Estado de Colima](#)

⁹ [Código Penal de Coahuila de Zaragoza](#)

¹⁰ [Código Penal para el Distrito Federal](#)

¹¹ [Modificaciones al Código Penal del Estado de Nayarit](#)

¹² [Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional](#)

¹³ [Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas](#)

Sin embargo, los registros oficiales del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas¹⁴ (RNPNDNO) no permiten identificar de manera desagregada las variables de orientación sexual ni identidad de género, lo que impide el reconocimiento de la incidencia en cada una de las categorías. Aunque algunos estados, han avanzado en el reconocimiento de la problemática vinculada a la orientación sexual e identidad de género en casos de desaparición, la ausencia de un estándar nacional impide garantizar la búsqueda con perspectiva de diversidad sexual.

Respecto a los atentados, estos suelen procesarse bajo tipos penales comunes como lesiones, amenazas o abuso, sin que se reconozca el móvil por prejuicio. A nivel federal, el delito de discriminación (en el artículo 149 Ter del Código Penal Federal) establece sanciones, pero no sustituye la necesidad de tipificar específicamente los atentados por prejuicio. En varios estados sí se prevén agravantes por orientación sexual e identidad de género en casos de lesiones o amenazas, pero de manera desigual y con aplicación limitada.

En cuanto a los suicidios, la respuesta institucional se ubica en el ámbito sanitario. La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) impulsó el Programa Nacional para la Prevención del Suicidio en el año 2022. Sin embargo, esta política carece de un enfoque diferenciado para las poblaciones LGBT+. Diversos estudios como la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG)¹⁵ de 2021 y los realizados por The Trevor Project en 2023 han documentado que este sector de la población presenta tasas altas de ideación e intento suicida debido a la discriminación, la violencia y el rechazo social, pero estas variables aún no son integradas en los sistemas oficiales de salud ni en los protocolos de intervención. La ENDISEG refiere que 26.1% de personas LGBT+ alguna vez ha pensado en suicidarse y el 14.2% ha sobrevivido al intento.

En conclusión, el marco legal y de políticas públicas en México frente a los crímenes por prejuicio contra personas LGBT+ combina avances significativos y vacíos persistentes. Mientras se reconocen progresos como la prohibición de los ECOSIG y la tipificación del transfeminicidio en algunos estados, persisten lagunas estructurales: falta de tipificación federal de homicidios y atentados por prejuicio, ausencia de registros oficiales con variables como la orientación sexual e identidad de género, y carencia de políticas de salud mental con enfoque LGBT+. Estas deficiencias confirman la necesidad urgente de avanzar hacia una armonización legislativa nacional y hacia políticas públicas que integren de manera sistemática la diversidad sexual y de género en la prevención, atención y acceso a la justicia.

¹⁴ [RNPNDNO](#)

¹⁵ [Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género \(ENDISEG\) 2021](#)

3. CRÍMENES POR PREJUICIO EN MÉXICO EN 2024

3.1. Metodología de registro y monitoreo.

El Observatorio emplea una metodología basada en el registro sistemático y el monitoreo de cuatro ejes de violencia: asesinatos, desapariciones, atentados y suicidios. Su objetivo es documentar los hechos motivados por prejuicio, visibilizar patrones estructurales y generar información útil para la incidencia política y social.

El proceso inicia con la recopilación de casos a partir de las diversas fuentes y, dado que los sistemas oficiales no incluyen variables de orientación sexual o identidad de género, esta diversidad de fuentes busca reducir el subregistro y dar voz a realidades que suelen permanecer invisibilizadas.

Cada caso se somete a un proceso de validación y clasificación, verificando datos esenciales como fecha, lugar del acontecimiento, edad, ocupación, identidad de género y orientación sexual. Asimismo, se identifican las modalidades de violencia, considerando indicios que permiten inferir el móvil por prejuicio.

Posteriormente, se realiza un seguimiento que permite actualizar la información, pues los datos iniciales difundidos suelen ser incompletos. Todo ello se integra en una base de datos consolidada que facilita análisis comparativos.

La metodología reconoce que enfrentan limitaciones: la ausencia de variables como la orientación sexual e identidad de género en los registros oficiales, la falta de protocolos con perspectiva de género y diversidad sexual, la inseguridad de víctimas y familiares al denunciar y la persistente revictimización mediática. Frente a ello, el Observatorio mantiene un compromiso con la mejora de sus herramientas y la incorporación de un enfoque diferencial e interseccional.

Este enfoque busca no solo documentar hechos, sino también contribuir a que las víctimas y sus familias sean reconocidas, y a que la información recopilada permita incidir en políticas públicas, reformas legales y mecanismos de justicia más eficaces.

3.2. Fuentes de información y verificación de datos.

El Observatorio construye su base de datos a partir de una estrategia de recolección mixta que combina diversas fuentes de información:

- Monitoreo de medios de comunicación nacionales, estatales y locales (prensa escrita, digital y audiovisual).
- Reportes directos de organizaciones de la sociedad civil, colectivas y redes estatales que documentan casos a nivel local.
- Testimonios recolectados de víctimas y familiares.

Los datos presentados en este informe fueron recabados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Cada caso registrado es verificado a través de un proceso de triangulación de fuentes, buscando minimizar errores, duplicidades o registros inexactos.

4 • DATOS Y CIFRAS

Los datos presentados en esta sección reflejan una radiografía parcial pero significativa de la violencia que enfrentan las personas LGBT+ en México. Es importante precisar que los datos se encuentran en constante actualización, debido al proceso continuo de validación, verificación comunitaria y a la incorporación de nuevos casos reportados o confirmados con posterioridad. Esto significa que el número total de asesinatos, desapariciones, atentados y suicidios puede aumentar conforme se obtenga mayor información y se consulten dichos acontecimientos.

En perspectiva histórica, los registros realizados por el Observatorio en los últimos cinco años (2019–2024) muestran una tendencia sostenida y creciente de violencia y letalidad específica contra personas LGBT+, con especial énfasis en mujeres trans y hombres gays. Aunque la visibilidad social y mediática de estas violencias ha aumentado, las cifras siguen evidenciando una crisis de derechos humanos marcada por el subregistro oficial, la impunidad y la normalización de la violencia. Este apartado ofrece una lectura comparativa y desagregada de los datos, con el objetivo de identificar patrones, dinámicas regionales y poblaciones en mayor situación de riesgo.

Los datos recopilados se agrupan en torno a los cuatro ejes de violencia¹⁶ que se han mencionado con anterioridad:

¹⁶ [La desaparición de personas LGBTI+ en México, una guía para su registro y seguimiento | Fundación Arcoíris](#)

- Asesinatos: asesinato cometido contra persona LGBT+. En muchos de ellos son evidentes comportamientos y expresiones de violencia por prejuicio en donde se refleja un odio y un atentado a la libertad de ser de personas LGBT+, por su orientación sexual, identidad y expresión de género (OSIEG).
- Desapariciones: cuando una persona sin su consentimiento es arrancada repentinamente de su contexto y la vida que llevaba a cabo queda suspendida. Se considera un caso de alta vulnerabilidad cuando la persona desaparecida es parte de las poblaciones LGBT+.
- Atentados a la vida: cuando la persona sufre de agresiones o lesiones con la intención de quitarle la vida.
- Suicidios: el acto de auto-infringirse lesiones con el objetivo de quitarse la vida; entendido como un hecho que es resultado de niveles insoportables de discriminación y exclusión que enfrentan las personas LGBT+.

Cada registro incluye variables como identidad de género, orientación sexual percibida o conocida, edad, origen étnico, nivel de estudios, ocupación de la víctima, entidad y municipio donde ocurrió el hecho, tipo de violencia ejercida, información sobre las denuncias, entre otras.

Por otro lado, este informe reconoce que el número real de crímenes por prejuicio contra personas LGBT+ es mayor al que puede ser documentado por el Observatorio, hoy en día, continúan existiendo barreras significativas, por el alcance mismo del Observatorio, como por la falta de voluntad de las Fiscalías, que impiden poder tener una proyección más allegada a la realidad.

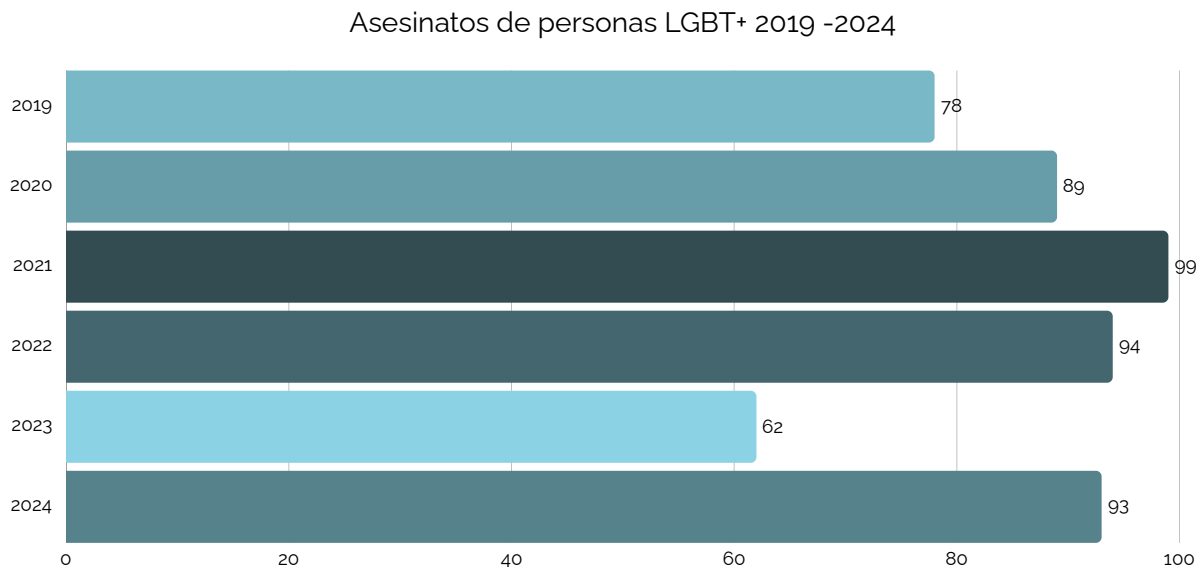
Las limitaciones principales incluyen:

- Subregistro institucional: la mayoría de las instituciones gubernamentales no tipifican ni reportan oficialmente las violencias contra las personas LGBT+.
- Ausencia de datos desagregados por identidad de género u orientación sexual.
- Miedo o rechazo a denunciar por parte de víctimas sobrevivientes y familiares, debido al estigma, la revictimización, la impunidad o amenazas.
- Cobertura mediática parcial o estigmatizante, que invisibiliza o distorsiona los móviles de los hechos.

Tras reconocer estas limitaciones y los desafíos en torno al subregistro y la invisibilización institucional, es posible profundizar en cada uno de los ejes de violencia documentados. En primer lugar, el análisis de los asesinatos contra personas LGBT+ permite dimensionar la expresión más extrema de los crímenes por prejuicio: la privación de la vida, acompañada en la mayoría de los casos por niveles de crueldad y mensajes de odio. A través de la revisión de los patrones, los métodos utilizados y los perfiles de las víctimas, se visibiliza cómo esta violencia letal no solo atenta contra la integridad física de quienes la sufren, sino que también genera un efecto paralizante y de intimidación colectiva.

4.1. Asesinatos de personas LGBTI+

Los asesinatos contra personas LGBTI+ en México representan la forma más extrema y visible de la violencia por prejuicio. Entre 2019 y 2024, el Observatorio Nacional documentó cifras que reflejan no solo la continuidad, sino también la normalización de esta violencia en diversas regiones del país. A lo largo de este periodo, los datos muestran variaciones marcadas por coyunturas específicas: desde el incremento sostenido entre 2019 y 2021, pasando por la disminución atípica de 2023 vinculada al ataque al sitio web del Observatorio y la pérdida parcial de información, hasta alcanzar nuevamente un repunte alarmante en 2024 con 93 casos registrados. Estos asesinatos no son hechos aislados, sino parte de un patrón estructural caracterizado por la saña, el uso de múltiples mecanismos de violencia y la impunidad casi total.

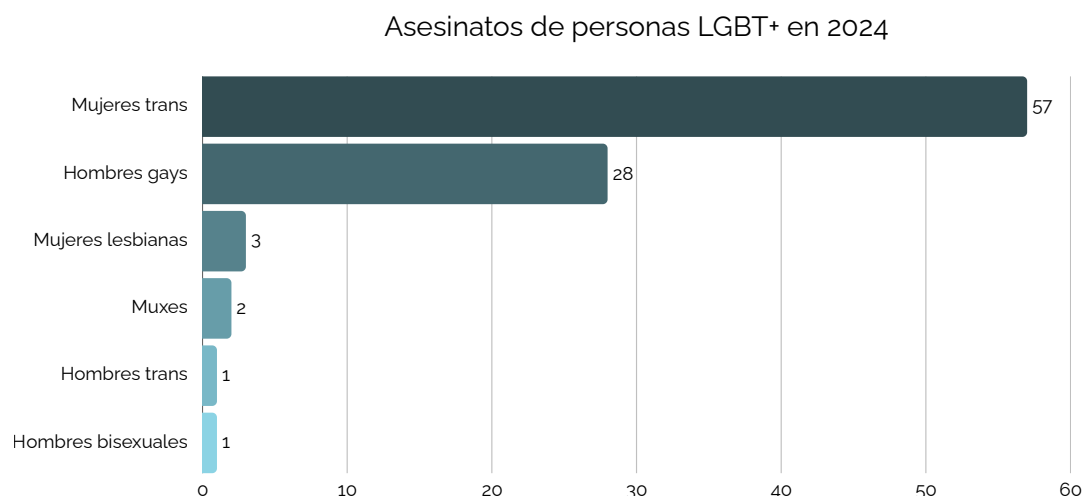


En cuanto al análisis de los asesinatos de personas LGBTI+ en México entre 2019 y 2024 evidencia una tendencia sostenida de violencia letal por prejuicio, con fluctuaciones que no reflejan necesariamente una mejora en las condiciones de vida y seguridad de las personas LGBTI+, sino más bien cambios en los contextos de documentación, registro y visibilidad. El año 2021 alcanzó el pico más alto con 99 asesinatos, seguido de cifras igualmente elevadas en 2020 (89 casos) y 2022 (94 casos). En 2023, se observó una disminución abrupta a 62 casos; sin embargo, esta reducción no obedece a una mejora estructural, sino que está relacionada con un ataque al sitio web en donde el Observatorio resguardaba su base de datos, lo cual provocó la pérdida parcial de información y afectó la continuidad del registro ese año, sin embargo se trabajó para recuperar la mayor cantidad de información posible. En 2024, la cifra volvió a aumentar a 93 asesinatos, lo que confirma que la violencia contra personas LGBTI+ continúa siendo sistemática, generalizada y agravada por la impunidad. Esta evolución demuestra que, lejos de disminuir, la violencia por prejuicio persiste y se adapta a un contexto de omisión y negligencia.

En el plano político, el periodo estuvo marcado por un contexto electoral polarizado en 2024, en el que proliferaron discursos de odio que reforzaron la violencia hacia la diversidad sexual y de género. A pesar de avances legislativos en el reconocimiento de derechos en varios estados, la persistencia de asesinatos de mujeres trans, hombres gays, mujeres lesbianas y hombres trans confirma que los marcos normativos no garantizan protección efectiva sin políticas públicas robustas ni instituciones comprometidas. Así, el análisis de los asesinatos no solo aporta información sobre las víctimas y los métodos empleados, sino que también permite evidenciar la responsabilidad del Estado al no generar condiciones de seguridad y justicia así como marcos de prevención, protección y reparación de estas violencias.

4.1.1. Número de casos registrados

Durante 2024, el Observatorio documentó 93 asesinatos de personas LGBT+ en México con indicios de motivación por prejuicio por orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Esta cifra representa una continuidad preocupante respecto a años anteriores, en los que la violencia letal hacia este sector de la población aumentó, con fluctuaciones vinculadas a contextos políticos, sociales y territoriales específicos.



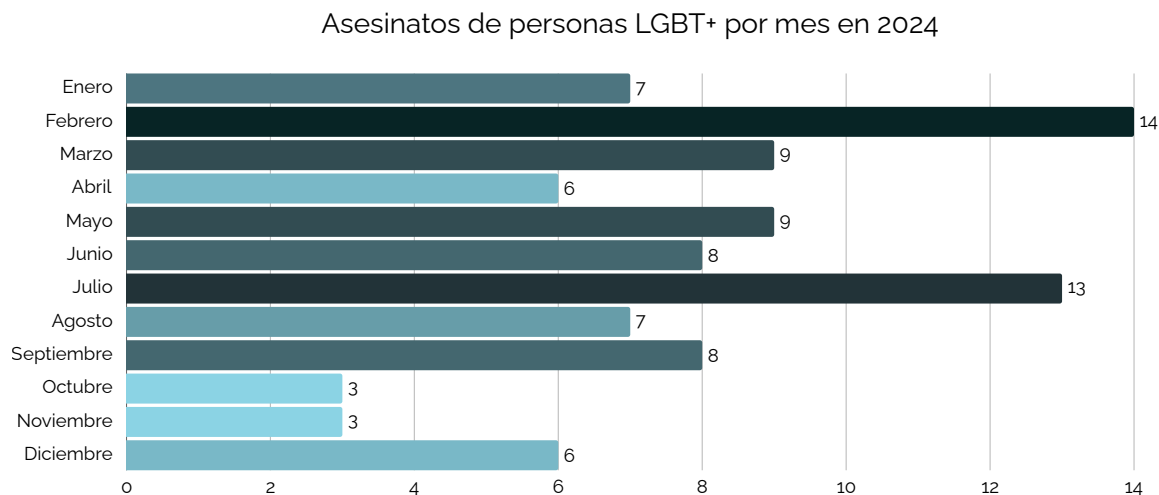
En los crímenes por prejuicio documentados, la distribución por orientación sexual e identidad de género reafirma patrones estructurales de violencia que afectan de manera diferenciada a las personas LGBT+. Las mujeres trans continúan siendo el grupo más afectado, con 57 casos registrados, lo que representa más de la mitad del total. En la mayoría de estos casos, las víctimas fueron asesinadas en espacios públicos o laborales, y en condiciones que denotan niveles extremos de crueldad, como mutilaciones, exposición del cuerpo o mensajes de odio. También se identificaron 2 asesinatos de personas muxes, cuyas condiciones de violencia sugieren un cruce entre transfobia, racismo y discriminación hacia las comunidades indígenas.

Por su parte, se documentaron 28 asesinatos de hombres gays, muchos de los cuales ocurrieron en contextos domésticos, o posteriores a encuentros con personas conocidas a través de redes sociales o aplicaciones de citas, así mismo en espacios de esparcimiento o laborales lo que subraya los riesgos asociados al uso de plataformas digitales o lugares de encuentro y esparcimiento, en ausencia de entornos seguros.

Respecto a mujeres lesbianas, se registraron 3 casos, todos marcados por violencias sexualizadas y/o con vínculos familiares o comunitarios que reflejan entornos altamente hostiles.

Se registró igualmente el asesinato de 1 hombre trans y 1 hombre bisexual, cuyas muertes, aunque menos numerosas, reflejan la necesidad urgente de mayor visibilidad y reconocimiento de estas identidades en las políticas públicas y en los mecanismos de protección.

Finalmente, en 1 caso adicional, no fue posible determinar con certeza la orientación sexual o identidad de género de la víctima, sin embargo, se incluyó en el registro por contar con indicios suficientes para considerarlo un crimen por prejuicio, tales como la modalidad del ataque, el lenguaje empleado por los agresores y los elementos encontrados.

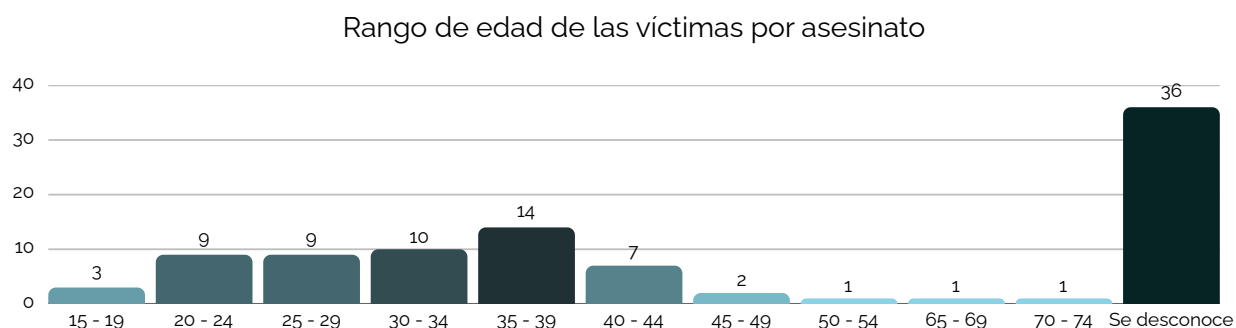


El comportamiento mensual de los asesinatos de personas LGBT+ en 2024 refleja fluctuaciones significativas a lo largo del año, con picos alarmantes en los meses de febrero (14 casos) y julio (13 casos), coincidentes con periodos de alta exposición pública de las identidades LGBT+, como las campañas electorales y las actividades previas y posteriores al Mes del Orgullo. Estos aumentos contrastan con los meses de octubre y noviembre, donde se reportaron únicamente tres casos, aunque esta disminución no necesariamente refleja una reducción real de la violencia, sino posibles rezagos en la documentación o denuncia.

En general, el promedio mensual de asesinatos se mantiene elevado (casi ocho casos por mes), lo que confirma la persistencia de un patrón continuo de letalidad y de agresiones extremas hacia las personas LGBT+ en el país. Este comportamiento subraya la ausencia de políticas de prevención efectivas y la necesidad de acciones sostenidas durante todo el año, no solo en fechas conmemorativas o coyunturales.

4.1.2. Perfiles de las víctimas y patrones de violencia.

El análisis de los rangos de edad de las víctimas de asesinatos por prejuicio contra personas LGBT+ durante 2024 muestra que la violencia afecta principalmente a personas jóvenes y adultas en edad productiva, particularmente entre los 30 y 39 años, donde se concentra el mayor número de casos (24 en total). Le sigue el grupo de 20 a 29 años, con 18 víctimas, lo que evidencia una alta vulnerabilidad en edades donde las personas suelen encontrarse en procesos de consolidación laboral, autonomía personal y expresión identitaria más visible. Si bien los casos entre personas mayores son menos frecuentes, se registraron asesinatos en los rangos de 65 a 74 años, lo cual rompe con la idea de que la violencia por prejuicio sólo afecta a jóvenes. Por otro lado, es importante señalar que en 36 casos no se logró identificar la edad de la víctima, lo que refleja deficiencias estructurales en los procesos de documentación, investigación y acceso a información pública, además de un probable subregistro en poblaciones con menor reconocimiento legal o institucional. Esta distribución etaria revela que la violencia no discrimina por edad, pero se ensaña particularmente con quienes transitan etapas de mayor visibilidad social y afirmación de su orientación sexual o identidad de género.



Los asesinatos registrados presentan patrones reiterados que permiten inferir un móvil por prejuicio, entre los que destacan:

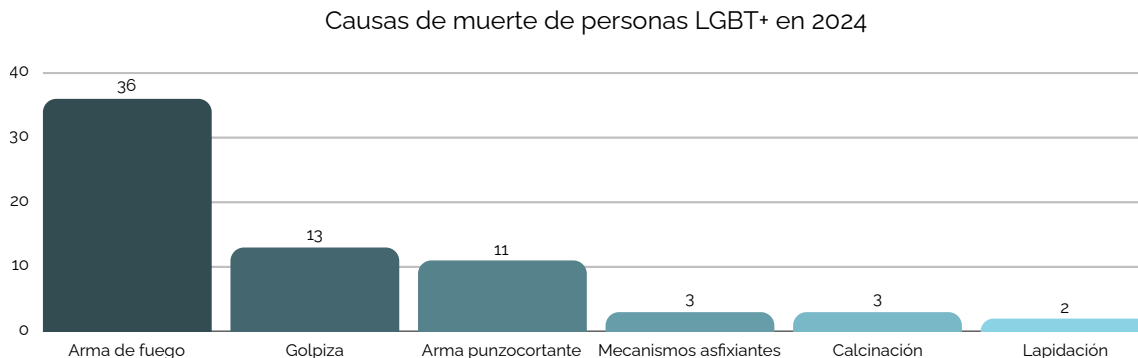
- Uso excesivo de la fuerza y saña, es decir múltiples heridas, tortura, mutilaciones, cuerpos abandonados en vía pública o con mensajes de odio.
- Agresiones sexuales previas al asesinato, en especial contra mujeres trans y hombres gays. Se registraron 7 casos con presencia de agresiones sexuales, es decir, el 7.52% del total de casos.

- Asesinatos en contextos de vulnerabilidad, como el trabajo sexual, el desplazamiento forzado o la marginalización social.
- Impunidad persistente, con la mayoría de los casos sin detenidos, investigaciones con estigmas o sin perspectiva de género y enfoques diferenciados.

Formas de eliminación.

En la mayoría de los asesinatos documentados contra personas LGBT+ durante 2024, se emplearon niveles extremos de violencia letal, revelando no solo la intención de matar, sino también la de torturar, castigar o enviar un mensaje de odio. En 36 casos se utilizó arma de fuego, una modalidad que puede sugerir ejecuciones rápidas, pero que en varios episodios incluyó múltiples impactos o señales de persecución, lo cual descarta la idea de que se trate de asesinatos impersonales o sin motivaciones específicas. En 11 casos involucraron armas punzocortantes, caracterizadas por un contacto directo y saña, con heridas dirigidas al rostro, cuello y torso, lo que sugiere una dimensión simbólica de castigo al cuerpo. En 13 casos, las víctimas fueron asesinadas a golpes, muchas veces con múltiples traumatismos y sin el uso de armas formales, reflejando una violencia desmedida, prolongada y con un alto componente de odio.

Destacan también 2 lapidaciones, forma especialmente cruel asociada a castigos “ejemplarizantes” y con fuertes connotaciones sociales, así como 3 asesinatos mediante asfixia (estrangulamiento o sofocación), los cuales se combinaron en ocasiones con maltratos físicos previos. Asimismo, 3 personas fueron calcinadas, ya fuera tras ser asesinadas (como forma de encubrimiento) o como parte del acto violento, lo que expresa una intención de borrar la identidad o infligir un mensaje de odio extremo. Finalmente, se documentó 1 caso de desmembramiento, una práctica de altísima crueldad que puede leerse como una expresión brutal del desprecio hacia la corporalidad disidente. Estos métodos, lejos de ser aleatorios, reflejan una violencia sistemática, simbólica y profundamente arraigada en la homo-lesbo-bi-transfobia.



La diversidad y brutalidad de estos métodos revela que la violencia contra personas LGBT+ no solo busca eliminar físicamente a las víctimas, sino también marcar simbólicamente su existencia como "castigable" o "borrable", particularmente en contextos donde la expresión de género o la orientación sexual no normativa se percibe como una amenaza al orden heteropatriarcal.

Este patrón de violencia agravada, acompañado en muchos casos de impunidad y estigmatización institucional, configura un escenario de crímenes por prejuicio con características de violencia sistemática y estructural.

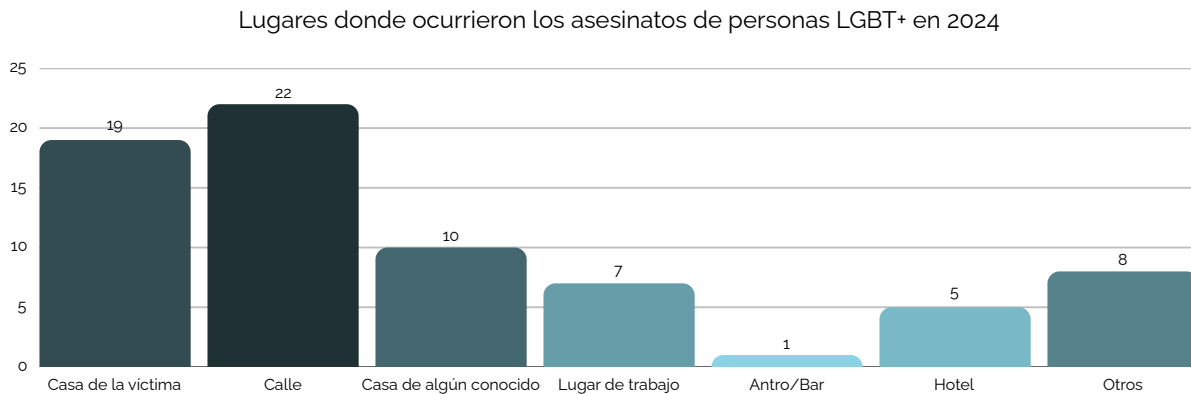
Ocupación de las víctimas.

En lo que respecta al análisis de la actividad principal de las víctimas, revela importantes condicionantes sociales y laborales que atraviesan la violencia contra personas LGBT+. De los casos documentados, 10 personas se encontraban en situación de trabajo sexual, lo que no solo expone la precariedad y estigmatización que enfrentan quienes ejercen esta labor, sino también la desprotección y el riesgo incrementado al que están sujetas, especialmente mujeres trans. Otros 8 casos corresponden a personas con empleo en el sector público o privado, mientras que 6 se desempeñaban en el autoempleo, 6 más en labores de estética y belleza, y otras 6 como profesionistas independientes, lo cual evidencia que la violencia por prejuicio no se limita a contextos de informalidad, sino que puede alcanzar a personas insertas en distintos espacios laborales. Sin embargo, en 47 casos no fue posible identificar la actividad principal, lo que subraya la falta de información y la invisibilidad de las trayectorias de vida de las víctimas. Esta omisión no es menor: impide dimensionar adecuadamente los factores diferenciales de riesgo vinculados al entorno laboral, lo que a su vez obstaculiza el diseño de políticas de prevención con enfoque en derechos humanos, género y diversidad sexual.

Lugar de los hechos.

El análisis de los espacios donde ocurrieron los asesinatos muestra cómo la violencia contra personas LGBT+ se inserta tanto en ámbitos públicos como privados, confirmando que no existen entornos seguros para estas poblaciones. En 22 casos los hechos ocurrieron en la vía pública, principalmente en la calle, lo que refleja la exposición de las víctimas en espacios cotidianos y el carácter ejemplarizante de muchos crímenes. Sin embargo, la propia casa (19 casos) y la casa de una persona conocida (10 casos) aparecen también como escenarios frecuentes, evidenciando que los hogares y círculos de confianza tampoco garantizan seguridad y que la violencia por prejuicio también puede emerger de relaciones de cercanía. En 7 casos el lugar de trabajo fue el sitio del asesinato, lo que visibiliza la discriminación y hostigamiento laboral como factores de riesgo. Asimismo, la presencia de hechos en hoteles (5 casos) y en carreteras o zonas abiertas como pastizales (5 casos en total) evidencia dinámicas ligadas a encuentros casuales, al trabajo sexual o al abandono de cuerpos en lugares aislados, prácticas utilizadas para encubrir o reforzar la brutalidad del crimen.

Estos patrones territoriales demuestran que los crímenes por prejuicio contra personas LGBT+ ocurren en una diversidad de contextos, y que la violencia atraviesa tanto los espacios de intimidad como los de socialización y subsistencia, generando un estado permanente de inseguridad.



La visibilidad y defensoría de derechos como grave riesgo.

El análisis de los asesinatos registrados entre 2019 y 2024 muestra un patrón particularmente alarmante en torno a las personas LGBT+ defensoras de derechos humanos, quienes enfrentan un doble riesgo: el que deriva de su orientación sexual o identidad de género, y el que proviene de su labor de incidencia y denuncia en contextos de alta conflictividad. Tan solo en 2024 se documentaron 12 asesinatos de personas defensoras, de los cuales 5 corresponden a hombres gays y 7 a mujeres trans, evidenciando cómo la visibilidad pública y el activismo incrementan las posibilidades de convertirse en blanco de violencia letal.

En un análisis de mayor alcance, entre 2019 y 2024 se registraron 46 asesinatos de personas LGBT+ defensoras, con una distribución que incluye a 2 mujeres lesbianas, 14 hombres gays y 30 mujeres trans. Este panorama confirma la sobreexposición de mujeres trans defensoras, que son sistemáticamente castigadas por desafiar las normas sociales y políticas, y que además enfrentan altos niveles de impunidad y estigmatización institucional. Estos datos no solo visibilizan la vulnerabilidad de las y los activistas de la diversidad sexual, sino que también ponen en evidencia la falta de garantías de protección integral en México, donde el ejercicio de la defensa de derechos humanos continúa siendo una actividad de alto riesgo, especialmente cuando se cruza con identidades históricamente marginadas.

Asesinato de personas defensoras de Derechos Humanos



4.1.3. Estados con mayor incidencia

El análisis territorial de los asesinatos de personas LGBT+ registrados revela que la Ciudad de México encabeza la lista con 18 casos, seguida de Veracruz con 13, y en menor medida, Jalisco (7), Morelos, Michoacán y Guanajuato (5 cada uno). Esta concentración geográfica de la violencia letal pone en evidencia no sólo los contextos locales de crimen organizado, impunidad y corrupción, sino también la falta de políticas públicas eficaces con un enfoque de diversidad sexual y de género. La alta incidencia en entidades como CDMX y Veracruz, donde existen marcos jurídicos de reconocimiento de derechos, cuestiona la capacidad de protección del Estado, al tiempo que confirma que la violencia trasciende el nivel de formalización legal de los derechos de personas LGBT+. Asimismo, la presencia de casos en estados como Baja California, Nuevo León, Oaxaca y Tabasco reafirma que la violencia por prejuicio es un fenómeno nacional, que exige respuestas diferenciadas, coordinadas y con enfoque interseccional.

Entidades con mayor cantidad de asesinatos LGBT+ en 2024



En tres de los casos documentados, se identificó que el lugar donde las víctimas fueron localizadas no correspondía con la entidad donde residían. Dos de ellas vivían en Michoacán, pero fueron halladas en el Estado de México y Colima, respectivamente. En el tercer caso, la víctima residía en Veracruz y fue localizada en Tabasco. Estos desplazamientos entre entidades no solo dificultan los procesos de búsqueda e identificación, sino que también evidencian posibles patrones de movilidad forzada, desaparición con traslado o redes de violencia interestatal que requieren atención coordinada entre autoridades locales y federales.

Desplazamiento de asesinatos LGBT+ en 2024



En conclusión, los asesinatos de personas LGBT+ en México evidencian un patrón de violencia letal sostenida, marcada por la impunidad y la saña. Estos crímenes no solo atentan contra la vida de las víctimas, sino que buscan instalar un mensaje de control y disciplinamiento hacia este sector poblacional. Sin embargo, la violencia no se limita a la privación de la vida: también se expresa en formas más prolongadas y desgarradoras, como las desapariciones, que generan incertidumbre permanente, desgaste emocional y un profundo impacto en las familias sociales y colectivas que inician la búsqueda. Analizar este fenómeno permite comprender cómo la violencia estructural se prolonga en el tiempo, dejando huellas tan devastadoras como las de los asesinatos, pero con dinámicas y consecuencias diferenciadas que requieren atención especial.

4.2 Desapariciones de personas LGBT+

Las desapariciones de personas LGBT+ en México constituyen una de las expresiones más crueles y persistentes de la violencia por prejuicio. A diferencia de los asesinatos, este fenómeno implica un proceso de incertidumbre prolongada que impacta no solo a la víctima directa, sino también a sus familias (consanguíneas, legales y sociales), amistades y colectivos que se ven obligados a asumir las labores de búsqueda ante la inacción estatal.

El Observatorio inició la documentación de casos en 2023, ante los reportes de las organizaciones estatales de un incremento en las cifras. Observamos un incremento sostenido de casos entre 2019 y 2024, con un repunte alarmante en el último año. Estos datos muestran que las desapariciones no son hechos aislados, sino parte de una estrategia de silenciamiento y castigo hacia quienes rompen con el orden cisheteronormativo, afectando de manera particular a mujeres trans y hombres gays. Analizar este fenómeno es crucial para comprender cómo la violencia estructural se transforma en una forma de control social que priva a las víctimas de su libertad y, a quienes les buscan, de certezas sobre su paradero y destino.

4.2.1. Casos documentados y estatus actual.

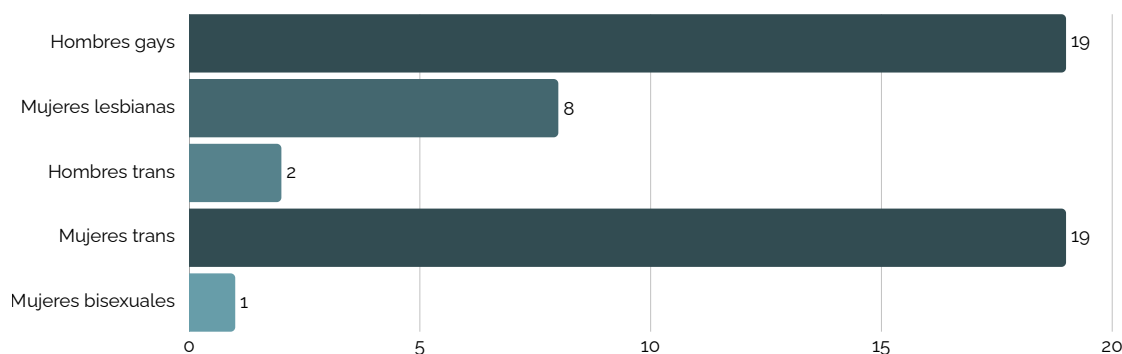
Durante el año 2024, el Observatorio documentó 49 casos de desaparición de personas LGBT+ en México, una cifra que, aunque alarmante, sigue representando un subregistro evidente derivado del miedo a denunciar, el estigma social y la invisibilización institucional de estas poblaciones, así como la falta del reconocimiento legal de la figura de la familia social. El análisis por identidad de género y orientación sexual revela patrones preocupantes: las mujeres trans y los hombres gays encabezan la lista con 19 casos, cada uno, lo que confirma que las expresiones y cuerpos feminizados continúan siendo un blanco de violencias. Asimismo, se documentaron desapariciones de mujeres lesbianas (8 casos), hombres trans (2 casos) y una mujer bisexual, lo que evidencia la exposición diferencial al riesgo en todos los segmentos de la población LGBT+. Estos patrones se vinculan con entornos familiares hostiles, exclusión laboral, desplazamientos forzados y contextos de crimen organizado que incrementan la vulnerabilidad de estas poblaciones.

En conjunto, los datos permiten identificar una convergencia entre prejuicio, impunidad y desprotección institucional, que coloca a las personas LGBT+ en un escenario de alta vulnerabilidad frente a un Estado que aún no garantiza búsquedas eficaces ni protección con un enfoque interseccional.

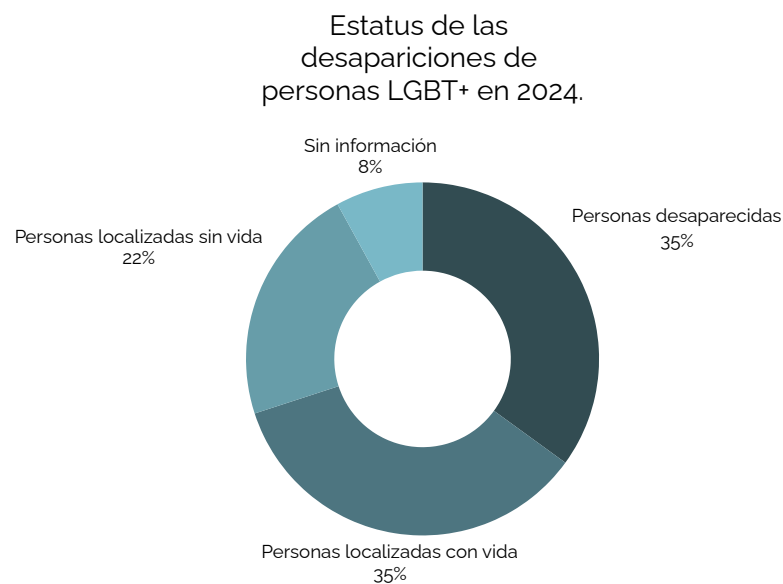
Familia social:

Se conforma de aquellas personas distintas a la familia de origen y ampliada, entre las que se generan lógicas de cuidado, apoyo, a partir del bienestar de éstas y de funcionamiento relacional propias de una unidad familiar.

Desapariciones de personas LGBT+ en 2024.



Del total de las desapariciones registradas en 2024, el Observatorio documentó que 11 personas fueron localizadas sin vida, lo que confirma la estrecha relación entre desaparición y violencia letal ejercida con móviles por prejuicio. Asimismo, 17 personas fueron localizadas con vida, lo cual demuestra que las búsquedas oportunas y el acompañamiento de colectivos y familias consanguíneas y sociales pueden marcar la diferencia, aunque siguen siendo insuficientes frente a la magnitud de la problemática en el país. En contraste, 17 personas continúan en calidad de desaparecidas o no localizadas, lo que refleja la falta de eficacia en las acciones de búsqueda, la ausencia de protocolos diferenciados y la impunidad ante los casos. Finalmente, en 4 casos no fue posible identificar el estatus actual, lo que pone de manifiesto las deficiencias en los registros oficiales y la falta de articulación entre instituciones.



Este panorama evidencia que la desaparición de personas LGBT+ no es un fenómeno aislado, sino un mecanismo que combina la violencia, la discriminación y el abandono estatal, lo cual coloca a estas poblaciones en una zona de riesgo permanente, especialmente en contextos de exclusión social y ausencia de reconocimiento legal de sus redes de apoyo.

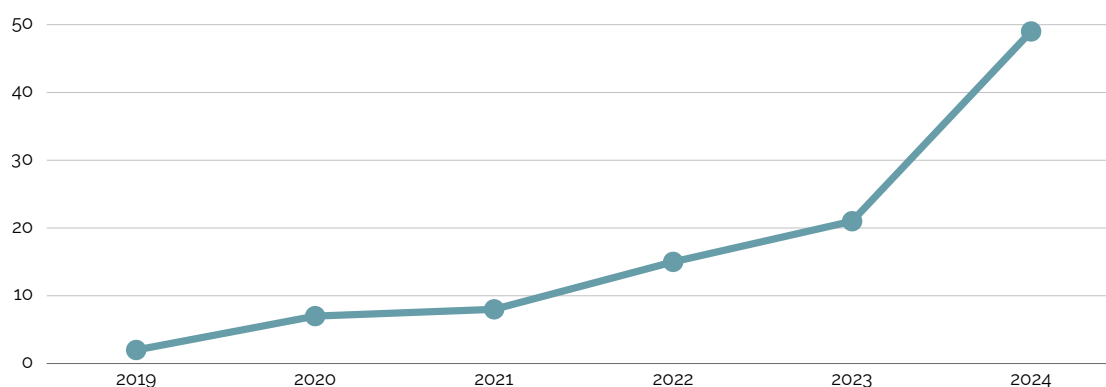
Por otro lado, el registro de desapariciones de personas LGBT+ muestra una tendencia creciente y preocupante. En 2019 se documentaron apenas 2 casos, cifra que se incrementó a 7 en 2020, 8 en 2021 y 15 en 2022. Estos primeros años reflejan un alto subregistro, debido tanto a la falta de metodologías específicas como a la invisibilización institucional de la orientación sexual e identidad de género en las fichas de búsqueda oficiales.

El punto de inflexión llega en 2023, cuando el Observatorio incorporó de manera formal la desaparición como uno de los ejes centrales de monitoreo, junto con asesinatos, atentados y suicidios. Gracias al trabajo en red con organizaciones civiles, familias de personas desaparecidas y activistas LGBT+, se lograron recuperar fichas de búsqueda e información que antes permanecían fragmentadas o dispersas. Ese año, se documentaron 21 casos, lo que marcó un salto en la visibilización del fenómeno.

En 2024, la cifra alcanzó 49 desapariciones, más del doble que el año anterior, reflejando no solo una posible intensificación de la violencia contra las personas LGBT+, sino también un mayor alcance en la documentación y recuperación de información. Este incremento puede entenderse como un efecto combinado: por un lado, la persistencia de factores de riesgo como el crimen organizado, la violencia de género, la discriminación familiar y social; y por otro, la articulación de esfuerzos de documentación que permitió registrar más casos con detalle.

En conjunto, los datos de 2019 a 2024 evidencian que la desaparición de personas LGBT+ en México ha dejado de ser un fenómeno aislado o invisible, para consolidarse como un patrón de violencia por prejuicio que exige respuestas diferenciadas del Estado. Sin embargo, el crecimiento en el número de casos también señala que, pese a los avances en el registro y monitoreo, la prevención y la respuesta institucional siguen siendo ineficaces, colocando a estas poblaciones en una situación de alta vulnerabilidad. Aunque en 2023 la Comisión Nacional de Búsqueda incorporó la categoría LGBT en sus registros, éstos no son alimentados por las fiscalías estatales de manera puntual y específica. Además, los datos no están desagregados por identidad sexual y de género, lo que facilitaría un enfoque diferencial más preciso.

Desapariciones de personas LGBT+ de 2019 - 2024



Índices de desaparición por Estado.

El estudio territorial de las desapariciones de personas LGBT+ en México permite identificar no solo la magnitud del problema, sino también las condiciones sociales, políticas y criminales que inciden en cada entidad.

Este enfoque es clave porque visibiliza cómo las violencias se expresan de manera diferenciada según el contexto local. Analizar dónde ocurren las desapariciones no solo aporta información cuantitativa, sino que también revela las dinámicas de impunidad, ausencia de políticas públicas eficaces y los factores de riesgo específicos que enfrentan las poblaciones LGBT+ en cada territorio.

Durante 2024, la desaparición de personas LGBT+ se concentró en siete entidades federativas. La Ciudad de México encabezó los registros con 6 casos, lo que revela la paradoja entre un marco normativo avanzado en derechos LGBT+ y la persistencia de violencias, particularmente en zonas periféricas y contextos de desigualdad.

Le siguen Baja California y Veracruz con 5 casos cada uno, estados donde la presencia del crimen organizado, la trata de personas y la violencia contra personas trabajadoras sexuales (especialmente mujeres trans) incrementan de manera significativa los riesgos. En Michoacán, Estado de México y Nuevo León, con 3 casos cada uno, las desapariciones se enmarcan en realidades distintas: la violencia armada en Michoacán, la violencia urbana y de género en el Estado de México, y un contexto político polarizado en Nuevo León, donde los avances legales conviven con el peso de grupos conservadores.

Finalmente, Tlaxcala, también con 3 casos, pone en evidencia que la desaparición de personas LGBT+ no se limita a las grandes urbes. Las redes históricas de trata de personas y la limitada capacidad institucional hacen de esta entidad un punto crítico a pesar de su tamaño poblacional.

Estos datos muestran que las desapariciones afectan a contextos diversos, pero con un patrón común: la convergencia entre prejuicio, impunidad y debilidad institucional, que coloca a las poblaciones LGBT+ en una situación de mayor riesgo.



Por otro lado, la gran mayoría de las fiscalías y comisiones de búsqueda locales no incluyen las categorías de orientación sexual o identidad de género en sus formularios y bases de datos, lo que impide dimensionar la magnitud de la problemática y limita la capacidad de actuar con eficacia y perspectiva interseccional. En muchos casos, las personas desaparecidas son tratadas como "adultos extraviados" o se sugiere de forma implícita que "se fueron por su cuenta", negando la posibilidad de un crimen motivado por prejuicios, explotación o violencia de género.

Además, las desapariciones de personas LGBT+ suelen quedar excluidas del discurso sobre desapariciones forzadas y violencia generalizada, lo que refuerza su marginación y reduce las posibilidades de articulación con mecanismos de búsqueda, justicia y reparación.

A esto se suma la falta de reconocimiento de las familias sociales, entendidas como los vínculos afectivos y redes de apoyo que, en este caso, las personas LGBT+ construyen fuera del núcleo familiar consanguíneo o legal, muchas veces debido al rechazo familiar o a la necesidad de contar con entornos seguros (mismos vínculos existentes en otros sectores de la población como personas migrantes, en situación de calle e indígenas). Estas familias cumplen un rol fundamental en la denuncia, búsqueda y exigencia de justicia, pero con frecuencia son ignoradas o deslegitimadas por las autoridades, que sólo reconocen vínculos consanguíneos o legales. Esta omisión no sólo obstaculiza los procesos de búsqueda y esclarecimiento de los hechos, sino que perpetúa la invisibilización de las diversas formas en las que las personas LGBT+ habitan y construyen espacios de cuidado.

Los casos documentados por el Observatorio sugieren una posible conexión entre las desapariciones de personas LGBT+ y otros fenómenos de violencia estructural, como:

- La trata de personas con fines de explotación sexual.
- La violencia social en regiones como resultado de discursos de odio por parte de grupos religiosos, de ultraderecha o fundamentalistas.
- El uso de la desaparición como forma de castigo "correctivo" o represalia en contextos familiares, escolares o laborales.
- El reclutamiento forzado por parte del crimen organizado, que se ensaña particularmente con personas jóvenes, trans o en situación de vulnerabilidad social.
- Las extorsiones y el cobro de piso a personas LGBT+ que ejercen el trabajo sexual, trabajan en bares o centros nocturnos, o son percibidas como económicamente autónomas, lo cual puede derivar en desapariciones cuando no se accede a las exigencias de los grupos delictivos.
- La negación o rechazo de la orientación sexual, identidad o expresión de género por parte de las familias, comunidades o instituciones, que en algunos casos recurren a prácticas como las mal llamadas "terapias de conversión", las cuales constituyen una forma de violencia que busca anular o castigar la identidad de la persona y, en contextos extremos, pueden estar vinculadas a situaciones de encierro forzado, desaparición o muerte.

Las desapariciones de personas LGBT+ no pueden seguir siendo invisibilizadas ni tratadas como hechos aislados. Su abordaje requiere una respuesta urgente e integral por parte del Estado, que reconozca que la orientación sexual y la identidad de género son factores que pueden incidir en el riesgo y en la forma en que se desarrollan estos casos.

Es indispensable incorporar de manera sistemática la orientación sexual e identidad de género en los registros oficiales de personas desaparecidas, a fin de dimensionar la magnitud del problema y diseñar estrategias de búsqueda y prevención con enfoque diferenciado.

Asimismo, se vuelve prioritario capacitar a las comisiones de búsqueda y fiscalías para que sus actuaciones se realicen bajo principios de derechos humanos, perspectiva de género y pleno respeto a la identidad de las personas. La falta de esta consideración no solo obstaculiza las investigaciones, sino que perpetúa la discriminación y la revictimización.

Es fundamental articular esfuerzos con colectivos LGBT+ y organizaciones de familiares de personas desaparecidas, quienes, ante la inacción o insuficiencia de las autoridades, suelen ser quienes inician y sostienen la búsqueda real. Su experiencia y conocimiento del territorio representan un recurso valioso que debe integrarse formalmente a las estrategias oficiales.

La desaparición de una persona LGBT+ no puede entenderse sino como parte de la continuación de violencias que inicia con el rechazo social, pasa por la negación institucional y culmina en la omisión sistemática del Estado. Mientras no se reconozca esta realidad, la impunidad seguirá siendo una forma de complicidad activa.

4.2.2. Obstáculos identificados para su localización

La localización de personas LGBT+ desaparecidas enfrenta una serie de obstáculos estructurales, institucionales, forenses y socioculturales que incrementan la impunidad y prolongan el sufrimiento de sus familias y círculos allegados. Estos obstáculos no solo afectan la eficacia de las investigaciones, sino que también perpetúan la invisibilización de la violencia por prejuicio.

En primer lugar, existe una invisibilización sistemática de la desaparición de mujeres lesbianas, personas bisexuales y hombres trans, quienes suelen quedar fuera de las narrativas públicas, las estadísticas oficiales y las estrategias de búsqueda. Esta omisión impide comprender la magnitud real de la violencia que enfrentan y limita la generación de políticas públicas con enfoque diferenciado.

A nivel de registros oficiales, la falta de incorporación de la variable de orientación sexual e identidad de género en bases de datos nacionales y estatales impide identificar patrones de victimización y contextos de riesgo específicos. En el caso de personas trans, se observa una negación de su identidad de género que se refleja en la emisión de fichas de búsqueda utilizando, en la mayoría de los casos, el nombre legal y no el nombre social con el que la persona se identifica y es reconocida por su entorno. Este desacierto no solo vulnera la dignidad de la víctima, sino que también reduce la efectividad de las labores de búsqueda al dificultar la identificación por parte de la comunidad o la sociedad.

Otro obstáculo recurrente es la omisión o uso inadecuado de fotografías actualizadas y representativas de la víctima. En muchos casos, no se coloca la última imagen disponible que refleje su apariencia al momento de la desaparición, respetando su identidad y expresión de género. Esta situación puede deberse tanto a prejuicios institucionales como a la falta de protocolos claros, pero también a la resistencia de algunas familias consanguíneas o legales, que, por desconocimiento o rechazo, proporcionan fotografías antiguas o que no corresponden a la identidad de la persona. Este tipo de omisiones tiene un impacto directo en la capacidad de la ciudadanía para colaborar en la localización, pues invisibiliza a la víctima y obstaculiza los esfuerzos de búsqueda.

En el ámbito forense, persiste la ausencia de perspectiva de diversidad sexual y de género, lo que incluye la falta de protocolos especializados para reconocer transiciones corporales de mujeres y hombres trans. Esta carencia puede conducir a errores en la identificación de restos, retrasos en su entrega o incluso la pérdida de evidencia. Además, la no aplicación de los principios de la bioética como el de no maleficencia (que hace referencia a no hacer daño a un ser vivo o su memoria a través de su cadáver o de un material biológico que le pertenecía, a sus familiares, a la sociedad a través de proveer información que no se ciña a la verdad, a la idoneidad científica de la técnica realizada y a la ley entre otras)¹⁷ o bien, en los procesos periciales vulnera el respeto a la dignidad y memoria de las víctimas, y debilita la confianza de las familias en las instituciones.

En el plano estructural, la violencia generalizada y la presencia del crimen organizado (incluyendo reclutamiento forzado, extorsiones y trata de personas) se entrelazan con la discriminación hacia las personas LGBTI+, incrementando su vulnerabilidad. Las mujeres trans y los hombres gays jóvenes, por ejemplo, han sido blancos frecuentes en contextos de trabajo sexual, encuentros personales o espacios de recreación que derivan en desapariciones.

Un elemento crítico es la falta de reconocimiento de la familia social (parejas, amistades o redes afectivas no biológicas) como víctimas indirectas con derecho a participar en el proceso de búsqueda y a acceder a recursos que les garanticen seguridad y apoyo integral. La omisión de su papel central, especialmente cuando las familias biológicas están ausentes o son hostiles, deja a las personas más cercanas a la víctima sin respaldo legal ni institucional.

¹⁷ [La bioética en ciencias forenses | Bioethics in forensic science](#)

La falta de articulación entre instituciones, colectivas de búsqueda y organizaciones de la sociedad civil provoca que las búsquedas se fragmenten. Colectivos LGBT+ y grupos de familiares suelen encabezar esfuerzos independientes, muchas veces sin coordinación ni respaldo oficial, lo que reduce la eficacia de las investigaciones y prolonga la incertidumbre.

En conclusión, las desapariciones de personas LGBT+ en México no sólo constituyen una privación extrema de la libertad, sino que también perpetúan un estado de incertidumbre y dolor prolongado para los círculos cercanos y familias sociales que buscan a sus seres queridos. Este fenómeno refleja cómo la violencia por prejuicio se manifiesta de manera estructural y se sostiene por la impunidad, la invisibilización institucional y la falta de protocolos especializados. Sin embargo, la violencia contra las disidencias sexuales y de género no se limita a la desaparición forzada: también se expresa en atentados directos contra la vida, donde las víctimas sobreviven pero cargan con secuelas físicas, emocionales y sociales que buscan disciplinar y silenciar sus identidades. Es precisamente en este siguiente eje donde se evidencian las dinámicas de hostigamiento, intimidación y castigo que, aun sin consumir la muerte, impactan profundamente en la vida y la seguridad de las poblaciones LGBT+.

4.3. Atentados y agresiones

Los atentados contra personas LGBT+ representan una de las formas de violencia más preocupantes por su doble impacto: atacan directamente contra la integridad física y psicológica de las víctimas y, al mismo tiempo, envían un mensaje de intimidación colectiva. A diferencia de los asesinatos o desapariciones, en los atentados las víctimas logran sobrevivir, pero con secuelas que marcan profundamente su vida cotidiana y sus redes sociales.

Los registros del Observatorio muestran un crecimiento sostenido de este tipo de agresiones, alcanzando en 2024 la cifra más alta en cinco años, en un contexto atravesado por discursos de odio, polarización política y la persistente impunidad. Analizar los atentados permite visibilizar cómo la violencia se ejerce no solo con el objetivo de dañar a la persona en lo individual, sino también de disciplinar a toda una colectividad, amenazando su visibilidad, participación pública y libertad de expresión de género.

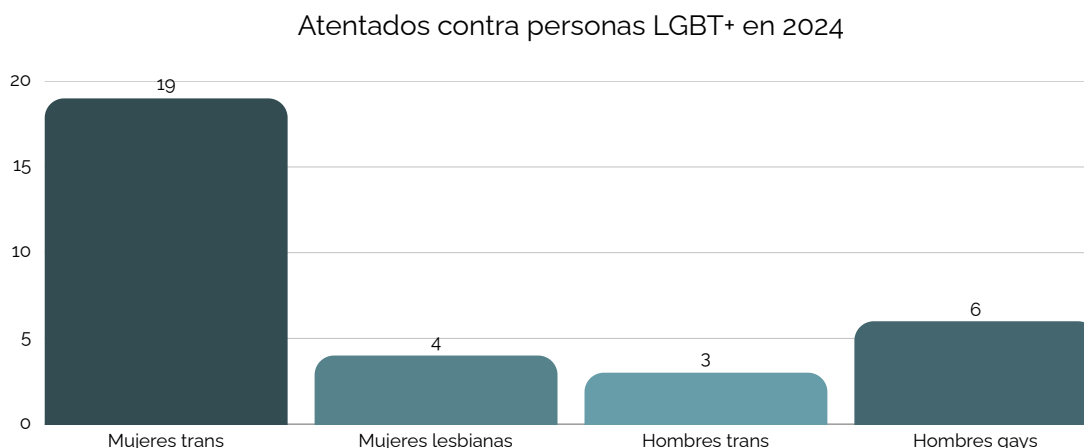
4.3.1. Tipos de ataques reportados

El Observatorio documentó 32 casos de atentados contra personas LGBT+ en México. Estos hechos, aunque no siempre derivan en la muerte o desaparición de la víctima, constituyen expresiones graves de violencia por prejuicio que dejan secuelas físicas, emocionales y sociales de gran magnitud.

De los 32 casos de atentados registrados en 2024, 19 corresponden a mujeres trans, lo que reafirma su posición como el grupo más expuesto a la violencia por prejuicio. A ellas se les agrede con mayor frecuencia en espacios públicos, laborales y comunitarios, donde su visibilidad incrementa el riesgo.

En segundo lugar se encuentran 6 hombres gays, muchos de los cuales fueron atacados tras encuentros personales o en contextos de socialización digital o física. Se documentaron también 4 casos de mujeres lesbianas, en los que sobresale la violencia correctiva o sexualizada. Asimismo, se registraron los casos de 3 hombres trans entre las víctimas, lo que evidencia que, aunque en menor número, este grupo enfrenta ataques relacionados con su expresión de género y la invisibilización de su identidad.

En conjunto, estos datos revelan cómo la violencia por prejuicio no afecta de manera homogénea a toda la población LGBT+, sino que reproduce jerarquías de vulnerabilidad donde las mujeres trans siguen en el epicentro de los ataques, mientras hombres gays, mujeres lesbianas y hombres trans enfrentan riesgos diferenciados pero igualmente graves.

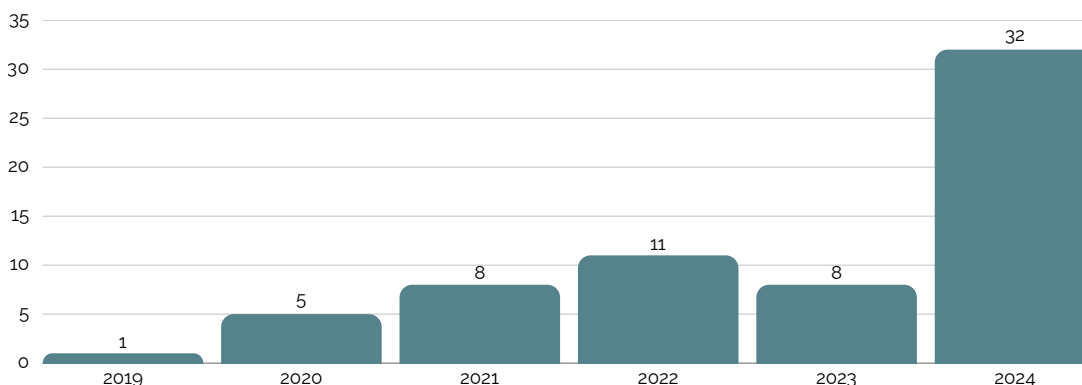


Aunque en 2023 se documentaron 8 casos, una cifra menor respecto al año anterior, el descenso estuvo vinculado en gran medida a limitaciones en el registro y a problemas de documentación al igual que los asesinatos y desapariciones, más que a una reducción real de la violencia.

Por su parte, el 2024 marca un punto crítico con 32 atentados registrados, lo que representa casi el cuádruple respecto al año previo y la cifra más alta desde que se lleva este seguimiento y registro. Este incremento debe leerse en el marco del proceso electoral federal y algunos procesos estatales, en el que la agenda de derechos LGBT+ fue utilizada tanto como bandera de inclusión por algunos actores, como blanco de ataque por parte de sectores conservadores. La instrumentalización de la diversidad en el debate político derivó en un aumento de expresiones de odio, tanto en redes sociales como en espacios comunitarios, que posteriormente se tradujeron en agresiones físicas y digitales.

El análisis de este periodo muestra que los atentados contra personas LGBTI+ no son hechos aislados (al igual los asesinatos y las desapariciones) sino que responden a dinámicas coyunturales y estructurales: la consolidación de discursos anti género, la impunidad judicial, la ausencia de políticas públicas eficaces y, en 2024, la polarización electoral que agudizó la violencia. De cara al futuro, este panorama advierte que, sin medidas preventivas, de reparación y no repetición efectivas, los años de alta tensión política podrían seguir asociados a un repunte de la violencia por prejuicio.

Atentados contra personas LGBTI+ en 2024



De los atentados contra personas LGBTI+, el estado de Guanajuato concentra la mayor cantidad con 11 casos, seguido de la Ciudad de México con 8, y posteriormente Baja California y Michoacán con 2 cada uno. El predominio de Guanajuato resulta especialmente preocupante: pese a los avances nacionales en materia de reconocimiento de derechos, la entidad se mantiene bajo gobiernos conservadores que han mostrado resistencias a impulsar políticas públicas inclusivas. La ausencia de una legislación que tipifique los crímenes por prejuicio y la prevalencia de discursos políticos y religiosos de corte tradicionalista crean un entorno hostil que facilita la reproducción de la violencia.

En contraste, la Ciudad de México, a pesar de ser pionera en el reconocimiento de derechos LGBTI+ y en la aprobación de la Ley Paola Buenrostro¹⁸, presenta el segundo número más alto de atentados. Esto evidencia que la existencia de marcos legales avanzados no garantiza por sí sola la erradicación de las violencias, pues los prejuicios sociales, la discriminación y la impunidad siguen operando.

En Baja California, donde el matrimonio igualitario y el reconocimiento de derechos trans han avanzado en los últimos años, los atentados registrados muestran la brecha entre lo normativo y la práctica: la protección legal no siempre se traduce en garantías efectivas de seguridad en el día a día de las personas LGBTI+.

¹⁸ La Ley Paola Buenrostro tipifica el transfeminicidio como delito y castiga a quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o a una persona cuya identidad o expresión de género real o percibida se encuentre dentro del aspecto femenino de género.

De manera similar, en Michoacán, aunque existen disposiciones legales para el reconocimiento de la identidad de género desde 2021, la falta de protocolos claros y de sensibilización en las instituciones deja en la indefensión a las víctimas de atentados, que en muchos casos no denuncian por miedo a la revictimización.

En conjunto, esta distribución territorial confirma que los atentados contra personas LGBTI+ no dependen únicamente de la existencia o ausencia de leyes, sino de la voluntad política, la capacidad institucional para prevenir, proteger y reparar la violencia, y la persistencia de contextos socioculturales que legitiman los prejuicios, el odio y intolerancia.



El análisis de los atentados permite observar que la mayoría de las víctimas fueron personas jóvenes, especialmente aquellas entre 20 y 24 años, con un total de 8 casos documentados. Como se ha mencionado con anterioridad, este grupo etario se encuentra en una etapa de mayor exposición social y laboral, además de ser el que más utiliza espacios de recreación y plataformas digitales, lo que incrementa sus riesgos.

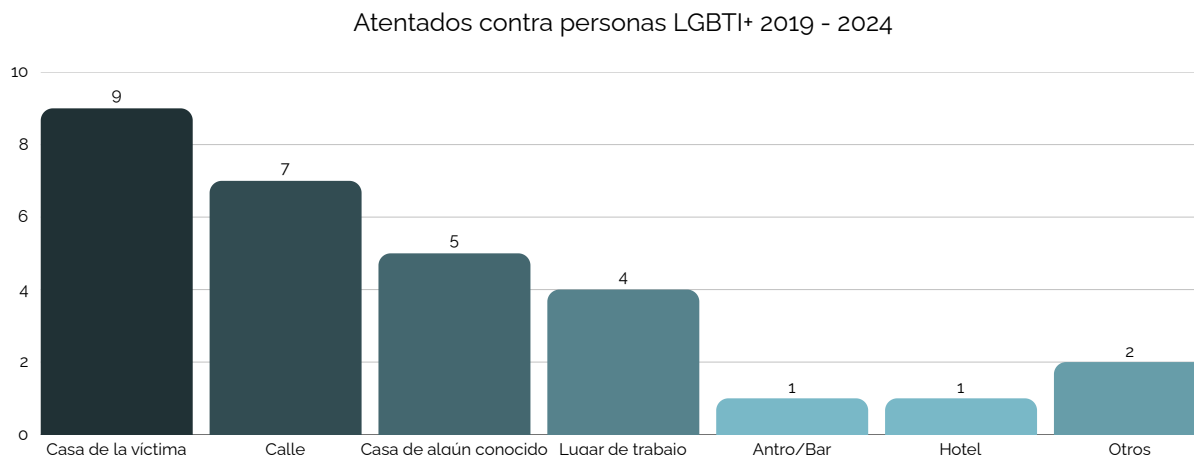
En los rangos de 25 a 29, 30 a 34 y 35 a 39 años, la incidencia fue menor, con solo 2 casos en cada uno, lo que no significa menor vulnerabilidad, sino posibles diferencias en las dinámicas de socialización o incluso en la denuncia y visibilización de los hechos. Sin embargo, resulta alarmante que en 13 casos no se logró identificar la edad de la víctima, reflejando deficiencias en los registros, la socialización de la información por parte de las víctimas y/o familiares y en la cobertura mediática, lo cual perpetúa la invisibilidad de ciertos perfiles.

En cuanto a los tipos de violencia ejercida, se observa un predominio de las golpizas, con 9 casos, lo que revela un patrón de agresiones directas, físicas y con saña, en las que se busca no solo dañar, sino humillar públicamente a la víctima. Le siguen las agresiones con armas punzocortantes (7 casos), que reflejan la brutalidad de la violencia de contacto y la intencionalidad de infligir múltiples heridas. También se documentaron 7 casos de ataques con armas de fuego, que incrementan el nivel de letalidad y muestran cómo los atentados pueden escalar hasta convertirse en asesinatos. Destacan además 2 casos cometidos con métodos inusuales y altamente violentos, como el uso de pirotecnia y fuego, que revelan un mensaje simbólico de odio y deshumanización hacia la población LGBTI+. En 5 casos no se pudo identificar el mecanismo de agresión específico, lo que vuelve a evidenciar las limitaciones de los registros y la necesidad de mejorar los protocolos de documentación.

En conjunto, los datos muestran que los atentados contra personas LGBTI+ se concentran en la juventud y se expresan a través de violencias físicas de alta saña, con un fuerte componente simbólico y de disciplinamiento social. El hecho de que tantos casos carezcan de información precisa sobre edad o modalidad de violencia también refleja la insuficiencia de las instituciones estatales para documentar adecuadamente los crímenes por prejuicio, lo cual contribuye a su impunidad y normalización en la vida pública.

En cuanto a los lugares donde ocurrieron los atentados documentados contra personas LGBTI+, revelan que la violencia se produce tanto en espacios privados como públicos, evidenciando la falta de entornos seguros. En 9 casos los hechos se registraron en la propia casa de la víctima, lo que indica un riesgo directo en el espacio que debería representar protección e intimidad. La vía pública concentró 7 casos, mostrando cómo la exposición cotidiana genera vulnerabilidad y cómo estos ataques buscan enviar un mensaje ejemplarizante de control social. En 5 casos, la agresión ocurrió en la casa de un conocido, lo que refleja que las relaciones de confianza también se ven atravesadas por la violencia por prejuicio. Los espacios laborales representaron 4 casos, lo que confirma la persistencia del acoso y hostigamiento en el ámbito del trabajo. Además, hubo registros en lugares de recreación o tránsito, como el antro/bar (1 caso), un hotel (1 caso), un vehículo (1 caso) y dentro de un negocio (1 caso), lo que muestra cómo los atentados también ocurren en contextos de socialización, encuentro o movilidad.

Estos datos reflejan que los atentados contra personas LGBTI+ no responden únicamente a circunstancias azarosas, sino a un patrón extendido que penetra todos los ámbitos de la vida cotidiana, limitando la libertad de tránsito, la confianza en los vínculos sociales y la seguridad dentro del propio hogar.



4.3.2. Violencia policial, institucional y de grupos de odio.

Los atentados contra personas LGBT+ no solo se producen en el ámbito civil, sino que en muchos casos se ven reforzados por patrones de violencia policial, institucional y la acción de grupos organizados. Particularmente en el caso de mujeres trans, los atentados han sido precedidos o acompañados por hostigamientos policiales, detenciones arbitrarias y extorsiones, lo que refleja que las fuerzas de seguridad pueden convertirse en agresores directos en lugar de protectores.

Al igual que en cuanto a los asesinatos y las desapariciones, a nivel institucional, la revictimización ha sido un factor recurrente. En varios casos de atentados, la respuesta de las autoridades se limitó a clasificar los hechos como “riñas” o “lesiones simples”, sin reconocer el componente por prejuicio, lo que perpetúa la impunidad. La ausencia de protocolos especializados, así como el desconocimiento por parte del funcionariado público de los existentes, la negativa a registrar el nombre social de las víctimas trans en carpetas de investigación o documentar la orientación sexual en las mismas contribuyen a invisibilizar la verdadera naturaleza de estos ataques.

Por otra parte, los grupos de odio de corte conservador y fundamentalista tuvieron un papel clave en el incremento de los atentados en 2024. El contexto electoral favoreció la circulación de discursos anti género en campañas y medios, legitimando narrativas que incitan al odio y a la violencia. Estas expresiones no quedaron solo en el plano simbólico: se tradujeron en agresiones físicas, digitales y comunitarias contra personas LGBT+, especialmente hacia quienes tienen mayor visibilidad pública.

En conjunto, estos elementos muestran que los atentados contra personas LGBT+ en México son una manifestación de violencia estructural, donde confluyen agresores civiles, la complicidad o participación de agentes del Estado y el impulso ideológico de grupos ultraconservadores y fundamentalistas. La falta de investigación con perspectiva de derechos humanos y el clima de impunidad permiten que estas violencias continúen reproduciéndose año con año.

En suma, los atentados contra personas LGBT+ en México constituyen una forma de violencia por prejuicio que, aunque en muchos casos no culmina en la muerte, deja secuelas físicas, psicológicas y sociales profundas. Estos ataques, cometidos en espacios privados, laborales, comunitarios y de recreación, envían un mensaje de control y disciplinamiento que limita el desarrollo pleno de las personas de la diversidad sexual y de género. Su persistencia y aumento en los últimos años confirman que no se trata de hechos aislados, sino de un patrón sistemático de violencia que debe ser reconocido e investigado como crimen basado en prejuicios, con la misma seriedad que los asesinatos y desapariciones.

La gravedad de estos atentados también abre paso a reflexionar sobre otra de las expresiones más dolorosas de la violencia estructural: los suicidios vinculados a la discriminación y el hostigamiento. Cuando los prejuicios se instalan en la vida cotidiana, no solo se manifiesta en ataques externos, sino también en el desgaste emocional, el aislamiento y la desesperanza que conducen a muchas personas LGBT+ a quitarse la vida. De ahí la necesidad de analizar cómo el acoso, la exclusión, la falta de políticas de salud mental y la impunidad se transforman en factores de riesgo letales, que conectan directamente la violencia social con la salud mental de nuestras comunidades.

4.4. Suicidios vinculados a la violencia y discriminación

A diferencia de los asesinatos, las desapariciones o los atentados, en este eje la violencia se interioriza y se manifiesta como resultado de un proceso prolongado de acoso, exclusión y desesperanza. El estigma, la discriminación familiar y comunitaria, el hostigamiento escolar y laboral, junto con la ausencia de políticas públicas en salud mental con enfoque en diversidad, generan condiciones que empujan a muchas personas hacia escenarios de crisis. En este contexto, los suicidios no deben entenderse como decisiones individuales aisladas, sino como el desenlace extremo de un entramado de violencias estructurales y sociales que niegan la dignidad, la pertenencia y el derecho a la vida plena de las poblaciones LGBT+.

El suicidio de personas LGBT+ en México sigue siendo una de las dimensiones menos visibilizadas de la violencia por prejuicio, pese a que refleja de manera directa los efectos acumulados de la discriminación, la exclusión y la violencia. Aunque el subregistro es alto, los casos documentados entre 2020 y 2024 permiten observar patrones que muestran cómo los contextos locales, sociales y políticos inciden en la vulnerabilidad de estas poblaciones.

El registro de suicidios de personas LGBT+ enfrentan barreras estructurales e institucionales que impiden dimensionar la magnitud real del problema. En México, las fuentes oficiales de salud, justicia y estadística no incluyen variables de orientación sexual e identidad de género en los certificados de defunción o en los sistemas de registro de mortalidad, lo que conduce a una invisibilización sistemática.

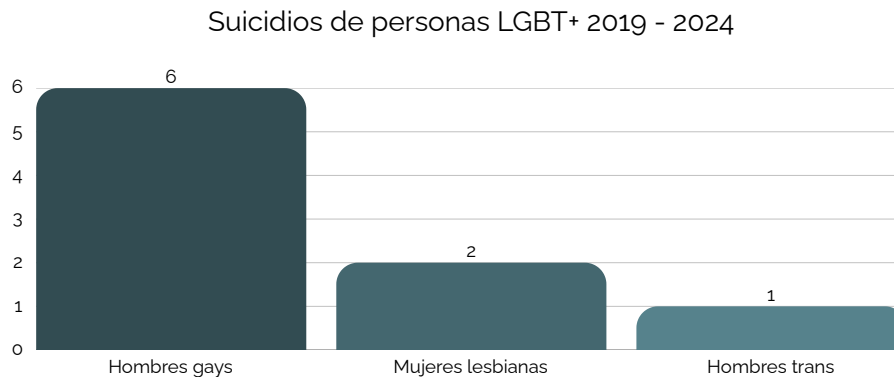
En la mayoría de los casos, las autoridades consignan únicamente el nombre legal y el sexo asignado al nacer, negando la identidad de género real de las víctimas. A ello se suma la resistencia de familias consanguíneas, que en muchos casos no reconocen la identidad de las personas trans o diversas, omiten información clave o proporcionan datos erróneos.

Adicionalmente, muchos suicidios son clasificados como muertes accidentales o de causa indeterminada, ya sea para evitar el estigma social y religioso asociado al suicidio, o para no iniciar trámites judiciales más complejos. Este fenómeno se ve agravado por la falta de homologación en los criterios de registro entre entidades federativas y dependencias, lo que impide consolidar estadísticas confiables a nivel nacional. El estigma hacia el suicidio también lleva a que las familias oculten la causa real de la muerte o se nieguen a difundirla públicamente. A nivel institucional, existe una carencia de protocolos de actuación y registro diferenciados, y muchos medios de comunicación evitan reportar casos de suicidio lo que contribuye aún más a invisibilizar la magnitud del problema.

En conjunto, estas barreras explican por qué el número de suicidios registrados por el Observatorio es reducido en comparación con la realidad estimada. Más que una baja incidencia, lo que reflejan los datos es una grave ausencia de mecanismos institucionales con enfoque diferencial, que reconozcan los factores de discriminación, exclusión y violencia que inciden en la salud mental de las personas LGBTI+.

El análisis de los casos de suicidio documentados por el Observatorio según la orientación sexual e identidad de género muestra que la mayor parte corresponde a hombres gays (6 casos), seguidos de mujeres lesbianas (2 casos) y un hombre trans (1 caso). En el caso de los hombres gays, la persistencia del estigma y la discriminación en los entornos familiares y comunitarios, así como la violencia que enfrentan en espacios escolares y laborales, se traduce en un riesgo elevado para la salud mental. En lo que respecta a mujeres lesbianas, las experiencias de control, invisibilización y violencia dentro de entornos familiares violentos aparecen como factores críticos que influyen en estos decesos.

Finalmente, el suicidio de un hombre trans refleja la profunda exclusión y precariedad a la que se enfrentan las personas transmasculinas, especialmente por la falta de acceso a servicios de salud con perspectiva de género y el peso de la discriminación. En conjunto, estos datos refuerzan la necesidad urgente de políticas públicas que atiendan la salud mental de las personas LGBTI+ con un enfoque diferenciado, interseccional y sensible a las violencias que atraviesan sus vidas.



En términos territoriales, se registraron 2 casos en Coahuila en 2021, así como un caso respectivamente en San Luis Potosí y Ciudad de México en 2020, Jalisco en 2022, Oaxaca en 2022, Yucatán en 2023 y Michoacán en 2024. Esta distribución evidencia que el fenómeno no se concentra únicamente en entidades con mayor visibilidad mediática, sino que atraviesa a distintos estados con realidades políticas y sociales diversas.

En Coahuila, a pesar de avances legislativos como el matrimonio igualitario y leyes antidiscriminación, persiste un clima conservador que genera tensiones y estigmas sociales hacia las personas LGBT+. En San Luis Potosí y Yucatán, el peso de los grupos religiosos y los discursos fundamentalistas continúa reforzando la hostilidad hacia la diversidad sexual y de género, traducándose en exclusión familiar, social y psicológica. En Oaxaca y Michoacán, el contexto de violencia estructural y desigualdad profundiza la precariedad, afectando particularmente el acceso a servicios de salud mental con enfoque diferenciado. En Jalisco, uno de los estados con mayores índices de violencia letal contra personas LGBT+, los suicidios documentados parecen estar ligados a un entorno de violencia social generalizada y a la impunidad institucional.

Por su parte, en la Ciudad de México, a pesar de ser considerada un referente nacional en el reconocimiento legal de derechos LGBT+, se registró un caso que expone las brechas persistentes entre el marco jurídico y la realidad cotidiana. Las violencias simbólicas, el acoso laboral y la exclusión familiar continúan generando un entorno adverso incluso en espacios urbanos con políticas de inclusión formal. Este caso muestra que la capital del país no está exenta de los efectos del estigma y que la falta de atención integral en salud mental con enfoque de diversidad sigue siendo una deuda estructural del Estado mexicano.

Estos registros, aunque numéricamente reducidos, confirman que los suicidios vinculados a discriminación y violencia no son hechos aislados, sino respuestas extremas a contextos hostiles donde el Estado no garantiza derechos básicos ni entornos seguros. Además, refuerzan la necesidad urgente de contar con políticas públicas de prevención del suicidio con enfoque diferenciado, que incluyan protocolos escolares contra el acoso, acceso universal a servicios de salud mental libres de prejuicio, y programas comunitarios de acompañamiento y apoyo psicosocial.

Suicidios de personas LGBT+ 2020 al 2024



4.4.1. Factores de riesgo y perfiles de las víctimas

El análisis de los suicidios vinculados a violencia y discriminación contra personas LGBT+ revela que, aunque los casos son diversos, existen patrones de riesgo comunes que permiten comprender mejor la magnitud de este problema.

En cuanto a la edad, la mayoría de las víctimas eran personas jóvenes, con 2 casos en el rango de 15 a 19 años, 2 más en y uno más en cada grupo de 20 a 24, 25 a 29 y 35 a 39 años. Este patrón indica que la adolescencia y la juventud son etapas críticas donde la discriminación, el rechazo familiar y el acoso escolar pueden detonar conductas suicidas. A ello se suma que en 3 casos no se logró especificar la edad, lo que refleja el desafío de contar con registros más robustos y confiables.

El contexto social y cultural también fue determinante. Entre los casos documentados, destaca el de una persona indígena en Oaxaca, evidenciando cómo las múltiples formas de discriminación (por etnicidad, clase social y diversidad sexual o de género) se entrecruzan para profundizar la vulnerabilidad.

Respecto al nivel educativo, los registros muestran que 2 víctimas tenían estudios de preparatoria, 2 habían concluido licenciatura y otra contaba con maestría o doctorado. Estos datos contradicen los prejuicios que asocian los suicidios únicamente con la falta de oportunidades académicas y reflejan que la violencia estructural, el estigma y la exclusión atraviesan a las personas LGBT+ sin importar su trayectoria educativa.

El espacio en que ocurrieron los hechos también aporta información relevante: en 6 de los casos, las víctimas fueron halladas en su propia vivienda. Esto señala no sólo un contexto de soledad y aislamiento, sino también la falta de redes de apoyo cercanas y la incapacidad de los entornos familiares para convertirse en espacios seguros.

En suma, los perfiles de las víctimas y los factores de riesgo identificados evidencian cómo los suicidios de personas LGBT+ en México responden a un entramado de discriminación estructural, violencias normalizadas y ausencia de políticas públicas específicas, más que a decisiones individuales aisladas. Estos datos urgen a repensar las estrategias de prevención del suicidio desde un enfoque interseccional, que reconozca las realidades de edad, identidad de género, etnicidad y contextos familiares en que viven las víctimas.

4.4.2. Relación con el acoso, exclusión y violencia estructural

Los suicidios de personas LGBT+ no ocurren en la soledad, sino que son el desenlace extremo de un entramado de violencia estructural que inicia con acoso, discriminación y exclusión sostenida. Datos de la organización The Trevor Project México¹⁹ muestran que más de una de cada tres personas jóvenes LGBT+ ha intentado suicidarse en el último año, siendo casi la mitad entre jóvenes trans y no binarias. Este riesgo se asocia directamente con factores como el rechazo familiar (77%) y la violencia escolar (60%) como principales motivadores de los intentos.

La vulnerabilidad se concentra en la juventud: entre los 13 y 17 años, 57% han contemplado suicidio y 38% intentaron quitarse la vida en el último año, cifras que superan el promedio de los 18 a 24 años (46% y 26%, respectivamente). No obstante, estos indicadores no representan predisposición individual, sino consecuencias directas de un entorno que marginaliza la identidad. La discriminación basada en orientación sexual, identidad o expresión de género (en el hogar, la escuela o la comunidad) duplica el riesgo de suicidio.

Sumado a esto, el acceso a espacios positivos para las personas LGBT+ es un factor protector: menos del 22% de jóvenes LGBT+ cuentan con un hogar inclusivo y solo un tercio se siente totalmente aceptado por sus familias. Sin estos entornos de apoyo, muchas personas carecen de redes que puedan ofrecer contención emocional básica.

En síntesis, estos factores muestran que los suicidios no se explican por la orientación sexual ni identidad de género en sí mismas, sino por la violencia simbólica, institucional y social que estas personas enfrentan desde temprana edad. Ante esto, el monitoreo de estos hechos no sólo visibiliza una crisis de salud pública, sino que obliga al Estado y a la sociedad a implementar estrategias de prevención centradas en la dignidad, la inclusión efectiva y el cuidado afectivo para todas las identidades de género y orientaciones sexuales.

¹⁹ https://www.thetrevorproject.mx/encuesta/2024/en/?utm_source

5. REPERCUSIONES Y ACCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA

5.1. Impacto de los crímenes por prejuicio en las poblaciones LGBT+

Los crímenes por prejuicio contra personas LGBT+ en México no solo representan una grave violación a los derechos humanos, sino que tienen un impacto devastador, multidimensional y duradero sobre quienes integran este sector poblacional. Estas violencias, motivadas por prejuicios hacia la orientación sexual, identidad o expresión de género de las víctimas, buscan no solo eliminar físicamente, sino también disciplinar, silenciar y borrar identidades que se perciben como “desviadas” y amenazantes al orden normativo.

A nivel individual, las consecuencias incluyen traumas severos, miedo constante, ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático y, en muchos otros casos, el aislamiento social. Las víctimas sobrevivientes muchas veces no acceden a acompañamiento psicológico ni a reparación del daño, y enfrentan una revictimización constante por parte de autoridades, medios de comunicación o en sus propios círculos interpersonales. En México, el 78.8% de las personas LGBT+ encuestadas por la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG)²⁰ declararon haber sufrido al menos una forma de violencia o discriminación en el último año, y el 59.6% reportaron haber evitado mostrar afecto en público por temor a agresiones.

²⁰ [Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género \(ENDISEG\) 2021](#)

Las afectaciones también alcanzan a los círculos cercanos de las víctimas, quienes deben enfrentar procesos de búsqueda, duelo, exigencia de justicia y estigmatización. En muchos casos, son las familias sociales o colectividades quienes denuncian, investigan y visibilizan las violencias, enfrentándose a instituciones que minimizan el crimen o justifican la violencia con base en prejuicios. No obstante, en algunos casos, la familia consanguínea o legal también se involucra activamente en estos procesos, evidenciando la diversidad de redes de apoyo que acompañan el dolor y la lucha por la justicia.

El análisis de los cuatro ejes de violencia muestra impactos diferenciados pero interrelacionados:

- **Asesinatos:** La violencia letal constituye la forma más extrema de los crímenes por prejuicio. Su recurrencia, saña e impunidad generan un efecto de parálisis social en las poblaciones LGBT+, especialmente en mujeres trans, quienes concentran la mayor proporción de asesinatos. La impunidad, superior al 90%, envía un mensaje de permisividad que alimenta el ciclo de violencia.
- **Desapariciones:** Este fenómeno, incorporado por el Observatorio como eje de análisis a partir de 2023, evidencia la continuidad de la violencia más allá de la privación de la vida. Las desapariciones generan procesos prolongados de incertidumbre, desgaste emocional y económico, y un impacto devastador en familias (consanguíneas y sociales) y colectividades que asumen las tareas de búsqueda frente a la inacción estatal. En 2024, las mujeres trans representaron el 38% de los casos.
- **Atentados:** Los ataques que no culminan en asesinatos pero que buscan lesionar, humillar o amedrentar a personas LGBT+ se han incrementado en los últimos años, alcanzando un pico en 2024 en un contexto electoral marcado por discursos anti género. Estos atentados tienen un doble impacto: dañan físicamente a las víctimas y generan un clima de intimidación que restringe la participación política, la movilidad social y la libertad de expresión.
- **Suicidios vinculados a la violencia y discriminación:** La violencia estructural, el acoso escolar, la exclusión familiar y el hostigamiento social se traducen en altos índices de suicidio entre poblaciones LGBT+. En México, estudios como los de la organización The Trevor Project señalan que más de un tercio de la juventud LGBT+ ha intentado suicidarse, y que este riesgo aumenta de forma significativa en las juventudes. Los suicidios no pueden entenderse como decisiones individuales aisladas, sino como resultado de un contexto social que niega la dignidad y la existencia misma de estas personas.

En conjunto, estos ejes de violencia generan un efecto paralizante en las poblaciones LGBT+, especialmente en regiones rurales o conservadoras, donde el miedo se convierte en un elemento estructurante de la vida cotidiana. Se limita la expresión de género, se condiciona la visibilidad pública y se reproduce la invisibilización social. Esta violencia, lejos de ser hechos aislados, constituye un entramado político y social que busca imponer el orden cisheteronormativo, restringiendo derechos, limitando la participación ciudadana y negando el acceso a educación, empleo, salud, justicia y seguridad.

El impacto social de estas violencias también se manifiesta en la reproducción de estigmas, prejuicios y narrativas de odio, muchas veces impulsadas por sectores religiosos fundamentalistas, grupos conservadores o actores políticos antiderechos. Su avance en los últimos años, tanto a nivel nacional como internacional, ha generado un contexto de mayor hostilidad y retroceso en la protección de derechos, consolidando un entorno donde la censura, la persecución y el miedo refuerzan el círculo de violencia.

5.2 Respuesta del Estado y de la sociedad civil

Frente al panorama de violencia estructural e impunidad que enfrentan las poblaciones LGBT+ en México, las organizaciones de la sociedad civil han jugado un papel crucial, convirtiéndose en la primera línea de respuesta, acompañamiento y resistencia. Su labor no se limita a la denuncia pública pues han construido procesos de documentación, acompañamiento psicosocial y jurídico, litigio, incidencia política y generación de memoria colectiva frente a la negación o indiferencia del Estado.

El Observatorio Nacional de Crímenes se ha consolidado como una de las principales fuentes de información en el país, al sistematizar datos sobre asesinatos, desapariciones, atentados y suicidios vinculados a violencia por prejuicio contra personas LGBT+. Su labor permite visibilizar patrones de violencia que de otra manera permanecerían en la invisibilidad y ofrece insumos para la exigencia de justicia y la elaboración de políticas públicas a través de la incidencia política.

Al mismo tiempo, organizaciones participantes, han sido clave para impulsar cambios legislativos, campañas de sensibilización, procesos de capacitación al funcionariado público de las instituciones, protestas públicas y prácticas de justicia comunitaria. Estas acciones han logrado abrir debates nacionales en torno al reconocimiento de la identidad de género, el combate a los discursos de odio y el acceso a la justicia.

En el ámbito regional e internacional, redes como la Red Sin Violencia LGBTI en América Latina y el Caribe han articulado esfuerzos transnacionales de monitoreo, intercambio de metodologías y denuncias ante instancias multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Estos espacios han servido para colocar en la agenda global la gravedad de los crímenes por prejuicio, evidenciando tanto el avance de fundamentalismos religiosos y grupos antiderechos, como la necesidad de mecanismos regionales de protección.

A pesar de estos esfuerzos, las organizaciones enfrentan múltiples obstáculos y riesgos: criminalización, hostigamiento, vigilancia, estigmatización mediática, falta de financiamiento sostenible y exposición directa a contextos de violencia, especialmente en estados con fuerte presencia del crimen organizado o con gobiernos locales abiertamente hostiles hacia los derechos de personas LGBT+. Sin embargo, la resiliencia y creatividad de la sociedad civil han permitido sostener procesos de resistencia y acompañamiento que, en muchos casos, significan la única vía real de acceso a la verdad, justicia y reparación para las víctimas y sus familias.

En síntesis, la sociedad civil ha demostrado ser el motor fundamental en la visibilización, documentación y acompañamiento frente a los crímenes por prejuicio contra personas LGBTI+ en México. A pesar de los riesgos y limitaciones, sus esfuerzos han permitido generar memoria, exigir justicia y articular redes de protección donde el Estado ha fallado. Sin embargo, la magnitud de su trabajo también ha puesto de relieve la necesidad de una cobertura responsable en medios de comunicación, pues estos crímenes de alto impacto no solo requieren ser denunciados y acompañados desde la sociedad civil, sino también narrados de forma ética y respetuosa para evitar la revictimización y fortalecer la exigencia de justicia.

En este sentido, el siguiente apartado analiza cómo los crímenes de alto impacto y su tratamiento mediático configuran la percepción social de la violencia y contribuyen, ya sea a la visibilización y reconocimiento de las víctimas, o a la perpetuación de estigmas y discursos de odio.

6 CASOS EMBLEMÁTICOS EN 2024

Los crímenes por prejuicio contra personas LGBT+ que adquieren visibilidad pública a través de los medios de comunicación suelen convertirse en referentes simbólicos de la magnitud de la violencia y, al mismo tiempo, en un termómetro del compromiso social e institucional frente a estos hechos. Casos emblemáticos, como los asesinatos de lideresas trans, periodistas LGBT+, candidates a elección, personas muxes o defensoras de derechos humanos, han generado indignación y movilización, pero también han evidenciado las carencias de un periodismo ético y respetuoso.

La forma en que los medios narran estos crímenes influye directamente en la percepción social: pueden contribuir a la exigencia de justicia y a la memoria colectiva, o bien reforzar estigmas, invisibilizar la identidad de las víctimas y legitimar la impunidad. Este apartado analiza algunos de los casos más representativos de alto impacto y examina cómo han sido tratados en los medios, destacando tanto avances en coberturas sensibles como persistentes prácticas de sensacionalismo y revictimización.

Recomendaciones para medios de comunicación:

- Usar lenguaje respetuoso e inclusivo, nombrando a las víctimas con su nombre social y respetando su identidad.
- Contextualizar los casos como parte de un patrón de violencia por prejuicio, no como hechos aislados.
- Evitar la revictimización: no publicar imágenes violentas ni detalles morbosos.
- Visibilizar la diversidad de víctimas: mujeres trans, hombres gays, lesbianas, hombres trans, personas no binarias, muxes.
- Dar voz a las familias consanguíneas y sociales, así como a colectivos LGBT+ que impulsan la exigencia de justicia.
- Invertir en capacitación continua en derechos humanos y ética periodística para comunicadores.

6.1. Crímenes de alto impacto y su tratamiento en medios

Los crímenes por prejuicio contra personas LGBT+ que alcanzan una amplia visibilidad mediática suelen estar marcados por condiciones de extrema violencia o por la notoriedad de la víctima en espacios públicos. Estos casos adquieren la categoría de “alto impacto” no solo por la brutalidad con la que fueron cometidos, sino también por su capacidad de conmocionar a la opinión pública y generar debates sobre discriminación, derechos humanos y la responsabilidad del Estado en la prevención de la violencia.

Un rasgo común en estos crímenes es la violencia exacerbada y simbólica: cuerpos encontrados en la vía pública, signos de tortura, mutilación o mensajes asociados a prácticas de castigo social. Este tipo de violencia, además de buscar eliminar físicamente a la víctima, envía un mensaje de odio y disciplinamiento hacia las poblaciones LGBT+. El Observatorio ha documentado que en casi la totalidad de los asesinatos registrados en 2024 presentaron características de saña o crueldad, lo que refuerza el carácter de mensaje social de estos delitos.

El tratamiento mediático de estos crímenes es ambivalente. Por un lado, los medios de comunicación cumplen un papel crucial al visibilizar la violencia y presionar a las autoridades para esclarecer los casos. Por otro lado, reproducen prácticas revictimizantes, como el uso del nombre legal en lugar del nombre social en el caso de personas trans, la publicación de fotografías estigmatizantes o la difusión de notas que asocian la vida de la víctima con estereotipos negativos vinculados al trabajo que realizan, el consumo de sustancias o el “riesgo” de su orientación sexual. Esta cobertura sensacionalista y amarillista, lejos de aportar al esclarecimiento, perpetúa prejuicios y contribuye a reforzar la discriminación.

El contraste es evidente cuando se compara con la cobertura de crímenes contra personas heterosexuales y cisgénero: mientras que en estos últimos suele priorizarse la dignidad y memoria de la víctima, en los casos LGBT+ se tiende a cuestionar su estilo de vida, identidad o espacios de socialización.

Asimismo, el impacto social de estos crímenes no se limita a las víctimas directas: generan efectos de miedo colectivo dentro de las poblaciones LGBT+, provocando retraimiento de la vida pública, autocensura en la expresión de género y mayor desconfianza hacia las instituciones. El Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos²¹ ya había advertido que la impunidad en crímenes por prejuicio y su trivialización mediática fortalecen el ciclo de violencia, al enviar un mensaje de permisividad social e institucional.

En este sentido, el reto radica en promover un tratamiento mediático responsable, basado en estándares de derechos humanos, perspectiva de género y diversidad sexual, que visibilice la violencia sin caer en el morbo ni en la revictimización. Instituciones como la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)²² y la Comisión Nacional de Derechos humanos (CNDH)²³ han recomendado capacitar a periodistas y comunicadores en el uso de lenguaje incluyente y no sexista, respeto a la identidad de género y orientación sexual y resguardo de la dignidad de las víctimas como medidas mínimas para avanzar hacia una cobertura ética y reparadora.

Los crímenes por prejuicio contra personas LGBT+ que alcanzan cobertura mediática suelen estar marcados por una narrativa sensacionalista que en muchos casos revictimiza a las víctimas, omite su identidad de género u orientación sexual, y reproduce estigmas. Sin embargo, algunos casos emblemáticos han logrado visibilizar la urgencia de atender estas violencias desde una perspectiva de derechos humanos.

Uno de ellos fue el asesinato de **Miriam Ríos**, mujer trans, activista y comisionada del partido Movimiento Ciudadano hallada sin vida en Michoacán en 2024, cuyo caso expuso no sólo la violencia letal contra mujeres trans, sino también la falta de investigación con perspectiva de género. Su muerte fue ampliamente difundida por medios nacionales, pero en gran parte con enfoques que invisibilizaron la transfobia y el trabajo que desempeñaba como móvil principal, lo que generó reclamos de las organizaciones LGBT+ sobre la manera en que se narra y procesa socialmente la violencia contra este sector de la población.

Otro caso emblemático es el de **Samantha Fonseca**, defensora trans y activista asesinada en la Ciudad de México en abril de 2024. Su caso tuvo un fuerte impacto social porque, con anterioridad, ya había denunciado públicamente amenazas en su contra, incluso en el Senado de la República durante la presentación de la guía “La desaparición de personas LGBT+ en México, una guía para su registro y seguimiento”. Además, días antes de su asesinato convocó, junto con otras colectivas, a una movilización por la dignidad de las

²¹ [Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América](#)

²² [Guía para usos de lenguaje inclusivo y no sexista de la Suprema Corte de Justicia de la Nación](#)

²³ [Guía para el Uso de un Lenguaje Incluyente y No Sexista](#)

mujeres trans (incluido el asesinato de Miriam Ríos), lo que evidencia que su activismo la colocó en una situación de alta vulnerabilidad. Pese a la relevancia de su trayectoria y las denuncias previas, la cobertura mediática se centró más en los detalles del hecho violento que en su papel como defensora y en la necesidad de investigar su asesinato como un crimen por prejuicio.

Asimismo, en el contexto electoral de 2024, el asesinato de **Miguel Ángel Zavala Reyes**, médico, activista y precandidato a la presidencia municipal de Maravatío, Michoacán, por Morena, conmocionó tanto por su impacto político como por su identidad como hombre abiertamente gay. Zavala había expresado públicamente su compromiso con los derechos LGBT+ y con el fortalecimiento democrático de su municipio. Su homicidio, ocurrido en marzo de 2024, fue registrado en un clima de creciente violencia política al igual que el caso de Miriam y Samantha, pero también visibilizó los riesgos diferenciados que enfrentan las personas LGBT+ cuando buscan participar en espacios de representación pública. En muchos medios de comunicación su orientación sexual apenas fue mencionada, reduciendo la complejidad del hecho a un crimen político-electoral y omitiendo la dimensión de prejuicio que pudo haber estado presente.

Uno de los crímenes por prejuicio más resonantes del año fue el brutal asesinato de **Mayte López Regalado**, mujer muxe de Juchitán, Oaxaca, ex-reina de la reconocida colectiva muxe Vela de las Auténticas Intrépidas Buscadoras del Peligro. Su cuerpo, encontrado a un costado de la carretera entre Juchitán y Tehuantepec, presentaba signos de tortura y estaba atado de pies y manos. Medios nacionales destacaron no solo la brutalidad del crimen, sino también la trayectoria de Mayte como líder cultural y defensora de la identidad muxe. Las reacciones de la población LGBT+ y de colectivos locales fueron inmediatas: exigieron que el caso fuera investigado como un transfeminicidio, denunciaron que no se trataba de un hecho aislado y cuestionaron la impunidad persistente que el estado mantiene frente a la violencia contra la diversidad sexual y de género. Su asesinato expuso con magnitud la violencia extremada hacia personas indígenas y pueblos originarios, evidenciando la deuda de los medios y las autoridades con una cobertura y una justicia sensibles a las especificidades históricas de las personas muxes.

El caso del magistrade **Ociel Baena Saucedo** y su pareja **Dorian Herrera** en 2023 evidenció cómo las autoridades y los medios de comunicación continúan utilizando el término “crimen pasional” como un recurso narrativo que trivializa y despolitiza la violencia por prejuicio. Pese a tratarse del primer magistrade abiertamente no binarie en México y de que había denunciado amenazas por su visibilidad pública y activismo, la narrativa predominante en los días posteriores a su asesinato redujo los hechos a un supuesto conflicto sentimental. Este encuadre mediático (reproducido por diversas fuentes oficiales como la Fiscalía de Aguascalientes y algunas fuentes periodísticas) borró las dimensiones estructurales del crimen y desvió la atención de las posibles motivaciones relacionadas con su identidad y expresión de género. A pesar de más de un año de lucha de familiares, organizaciones de la sociedad civil y activistas por exigir justicia y el reconocimiento del móvil, el caso sigue envuelto en narrativas que buscan diluir su carácter de violencia por prejuicio.

El uso del concepto “crimen pasional” opera como una forma de negación del prejuicio, trasladando la responsabilidad de la violencia al ámbito de la vida privada e impidiendo que se reconozcan los patrones que la sostienen. Su repetición mediática perpetúa la idea de que la violencia contra personas LGBT+ es una consecuencia de sus relaciones o estilos de vida, y no de un contexto social profundamente discriminatorio. Lo más alarmante es que, pese a la crítica sostenida de colectivos y especialistas, este concepto sigue siendo empleado por diversos medios de comunicación y autoridades, reproduciendo una lógica de estigmatización y revictimización hacia las personas LGBT+. Su persistencia refuerza la necesidad de erradicar este tipo de discursos y de promover marcos narrativos basados en los derechos humanos, la diversidad sexual y la ética periodística, que nombren los hechos como lo que son: expresiones de violencia estructural y crímenes motivados por prejuicio.

Estos casos reflejan cómo los crímenes de alto impacto contra personas LGBT+ no sólo generan indignación pública, sino que evidencian la deuda del Estado y de los medios de comunicación en garantizar un tratamiento respetuoso y con enfoque de derechos humanos. La tendencia mediática a la espectacularización de la violencia contrasta con la falta de seguimiento a las investigaciones judiciales y la ausencia de narrativas que reconozcan la vida, aportaciones y luchas de las víctimas.

Sin embargo, el reto va más allá de la cobertura pues se trata de transformar la indignación y la memoria en acciones concretas que prevengan la violencia, protejan a las poblaciones LGBT+ y aseguren el acceso a justicia y reparación integral.

En este sentido, el capítulo siguiente recoge un conjunto de recomendaciones y exigencias orientadas a los distintos niveles de gobierno, a las instituciones de justicia y a la sociedad en su conjunto, con el objetivo de dar pasos firmes hacia la erradicación de los crímenes por prejuicio en México.

7

● RECOMENDACIONES Y EXIGENCIAS

Los hallazgos presentados en este informe dejan claro que la violencia por prejuicio contra las personas LGBT+ en México constituye una crisis de derechos humanos que exige respuestas inmediatas y estructurales. No basta con reconocer las cifras: es urgente transformar el dolor en acción, la memoria en políticas públicas y la indignación en medidas concretas de prevención, protección y justicia.

Frente a la impunidad, la invisibilización institucional y el avance de discursos de odio en distintos niveles del poder público y social, las poblaciones LGBT+ demandan cambios legales, reformas de política pública y mecanismos efectivos que garanticen la vida y la dignidad.

Este capítulo reúne un conjunto de recomendaciones y exigencias dirigidas al Estado mexicano, a los gobiernos estatales y locales, y también a la sociedad en su conjunto, con el objetivo de sentar las bases para erradicar los crímenes por prejuicio y construir un país donde todas las personas puedan vivir libres de violencia.

7.1. Medidas urgentes para la prevención y protección

La violencia por prejuicio contra personas LGBT+ en México tiene múltiples expresiones, sin embargo, como se indicó, este informe contempla asesinatos, desapariciones, atentados y suicidios. Para prevenir estas violencias y proteger de manera integral a las poblaciones LGBT+, es urgente implementar medidas diferenciadas, interseccionales y de carácter inmediato.

Frente a los asesinatos y otras formas de violencia extrema:

- Protección especial: Emitir órdenes de protección, crear refugios seguros y garantizar medidas de seguridad para víctimas, sobrevivientes y testigos en situación de riesgo.
- Capacitación urgente: Capacitación a policías, ministerios públicos y personal forense en trato digno, uso del nombre social y principios de bioética.
- Seguridad digital y física: Establecer protocolos de protección para activistas, personas defensoras y líderes LGBT+, reconociendo su situación de alto riesgo.

Frente a las desapariciones:

- Fichas de búsqueda incluyentes: Asegurar que siempre se registren la orientación sexual y la identidad de género, utilizando el nombre social y una fotografía actualizada que respete la identidad de la persona desaparecida.
- Capacitación urgente: Capacitación a policías, ministerios públicos, comisiones de búsqueda, comisiones de atención a víctimas y personal forense en trato digno, uso del nombre social y principios de bioética.
- Alerta LGBT+: Crear un mecanismo nacional de alerta rápida, similar a la Alerta Amber, para desapariciones de personas LGBT+.
- Articulación con colectivos: Facilitar la participación directa de colectivos y familias sociales en los procesos de búsqueda, eliminando trabas burocráticas y reconociendo su papel central en las primeras horas críticas.

Frente a los atentados:

- Protocolos de protección inmediata: Establecer medidas de reacción rápida para sobrevivientes de atentados, que incluyan resguardo físico, refugios y traslados seguros.
- Monitoreo de zonas de riesgo: Identificar y vigilar espacios donde se han documentado atentados, particularmente bares, espacios públicos o de recreación vinculados a las poblaciones LGBT+.
- Prevención digital: Fortalecer la cooperación con aplicaciones de citas y redes sociales para prevenir ataques premeditados, perfiles falsos y delitos organizados en línea.
- Acceso a la justicia: Garantizar que las fiscalías investiguen los atentados con perspectiva de género y diversidad, evitando la criminalización y revictimización de las víctimas.

Frente a los suicidios:

- Redes de apoyo 24/7: Fortalecer y difundir la existencia de líneas de ayuda telefónica, chat y WhatsApp especializadas en atención a crisis emocionales para personas LGBT+.
- Prevención escolar y comunitaria: Desarrollar programas de prevención del suicidio en escuelas, universidades y centros comunitarios con perspectiva de diversidad sexual y de género.
- Acceso digno a salud mental: Garantizar atención psicológica y psiquiátrica libre de estigmas y prácticas de “conversión”, con personal capacitado para atender a las poblaciones LGBT+.

En conjunto, estas medidas no solo buscan salvar vidas y garantizar seguridad, sino también enviar un mensaje contundente de que el Estado y la sociedad mexicana no tolerarán la violencia por prejuicio ni la invisibilización de las identidades LGBT+.

7.2. Reformas legales y políticas públicas necesarias

- Tipificar los crímenes por prejuicio basados en la orientación sexual, identidad y/o expresión de género, como agravante en el Código Penal Federal y homologarlo en todos los estados.
- Eliminar términos estigmatizantes como “crimen pasional” de las leyes e investigaciones.
- Respetar la identidad de las víctimas y a la familia social: obligatoriedad en todas las instituciones a usar el nombre social en documentos oficiales, reconocer a las familias sociales (parejas, amistades, colectivas) como víctimas indirectas con acceso a apoyos y justicia.
- Protocolo forense con perspectiva de diversidad sexual y de género: que considere cambios corporales y respete los principios de la bioética en el manejo de cuerpos.
- Datos oficiales confiables: incluir orientación sexual e identidad de género en todas las estadísticas oficiales, incluyendo bases de datos de homicidios y desapariciones, y publicarlos en informes abiertos y periódicos.
- Educación y cultura: campañas nacionales contra las violencias basadas en prejuicios y programas escolares con educación en diversidad sexual y de género.
- Presupuesto asegurado: recursos específicos para refugios, apoyo psicológico y asesoría legal.

7.3. Acciones para fortalecer el acceso a la justicia

- Fiscalías especializadas: crear unidades en cada Estado que investiguen homicidios y desapariciones de personas LGBT+ con la hipótesis del móvil por prejuicio desde el inicio.
- Peritajes con enfoques por prejuicio: usar análisis de contexto, discursos, símbolos y evidencias digitales (mensajes, redes, apps) en las investigaciones.

- Trato digno en lo forense: protocolos para identificar adecuadamente a víctimas trans, bancos de ADN para familias sociales y entrega digna de cuerpos.
- Incorporación de los casos de crímenes por prejuicio contra personas LGBT+ en los registros y Estadísticas Nacionales, desagregados por orientación sexual e identidad de género.
- Difusión de los mecanismos, espacios y procesos a seguir para la denuncia de actos violentos cometidos en contra de personas LGBT+.
- Acompañamiento a víctimas: asesoría legal gratuita, apoyo psicológico y acceso seguro de las familias sociales a expedientes y procesos judiciales.
- Rendición de cuentas: indicadores públicos periódicos sobre denuncias, órdenes de protección, judicialización de casos y sentencias.
- Revisión de casos anteriores: abrir expedientes de años previos donde pudo haber existido móvil por prejuicio, y reactivarlos con nueva evidencia.
- Trabajo conjunto con sociedad civil: establecer mesas de trabajo con autoridades, colectivos y especialistas que den como resultado acuerdos claros y públicos.

En suma, las recomendaciones y exigencias aquí planteadas no son un listado abstracto, sino un conjunto de acciones urgentes y posibles que el Estado mexicano y sus instituciones deben asumir con responsabilidad y de forma inmediata. Prevenir los asesinatos, desapariciones, atentados y suicidios de personas LGBT+ exige voluntad política, recursos suficientes y un compromiso real con la igualdad y la justicia. Al mismo tiempo, la sociedad civil, la academia, los organismos internacionales y los propios colectivos de diversidad sexual y de género tienen un papel crucial en la vigilancia, acompañamiento y exigencia del cumplimiento de estas medidas. De no atenderse, la impunidad y los discursos de odio seguirán cobrando vidas y negando la dignidad de las personas. Por ello, el capítulo siguiente ofrece una síntesis de hallazgos clave y una mirada a los desafíos pendientes y perspectivas a futuro, con el objetivo de cerrar este informe señalando rutas claras hacia la construcción de un país más justo e incluyente.

7.4 Acciones de incidencia nacional e internacional del Observatorio.

Durante 2024, el Observatorio fortaleció su papel como actor clave en la incidencia política, social y mediática en México. A nivel nacional, destacó la convocatoria a una concentración previa a la Marcha del Orgullo LGBTI+ de la Ciudad de México, en memoria de las personas desaparecidas y asesinadas, reafirmando la importancia de la memoria como forma de resistencia. También se mantuvieron reuniones con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), como integrantes del colectivo EPU MX, para visibilizar las violaciones a los derechos humanos.

El Observatorio impulsó la distribución y presentación de las guías sobre desaparición de personas LGBT+ en San Luis Potosí y Baja California Sur, dirigidas a fiscalías, comisiones de búsqueda y de atención a víctimas, así como de derechos humanos, lo que derivó en la creación del Observatorio Estatal de Crímenes de Odio de San Luis Potosí. Asimismo, se presentó el sitio web oficial del Observatorio, consolidando una herramienta digital para el registro, análisis y difusión de casos.

En el plano internacional, el Observatorio participó en el Séptimo Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible 2024, en Chile, dando lectura a la declaratoria del Mecanismo de Sociedad Civil ante la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y su participación en un panel en la Conferencia de la Equal Rights Coalition (ERC) y su Pre-Conferencia de la Sociedad Civil en Berlín, Alemania. Estas acciones permitieron visibilizar las violencias por prejuicio en México ante organismos multilaterales y fortalecer alianzas globales para el impulso de políticas basadas en derechos humanos, diversidad e inclusión.

En conjunto, estas acciones reflejan una estrategia de incidencia integral que articula la documentación, la denuncia y la acción política, tanto en el ámbito nacional como internacional, reafirmando el compromiso del Observatorio con la justicia, la memoria y la no repetición.

8. CONCLUSIONES

Este informe confirma que los crímenes por prejuicio contra personas LGBT+ en México no son hechos aislados, sino parte de un entramado sistemático de violencia, discriminación e impunidad que atraviesa todos los ámbitos de la vida. A lo largo de los capítulos anteriores se han documentado asesinatos, desapariciones, atentados y suicidios que muestran con crudeza la magnitud de esta crisis de derechos humanos.

Frente a esta realidad, las recomendaciones y exigencias planteadas buscan transformar la indignación en acción y abrir caminos hacia la justicia, la reparación y la dignidad. El presente capítulo ofrece un resumen de los hallazgos clave y expone los desafíos pendientes y las perspectivas a futuro, con el fin de aportar elementos concretos para la construcción de un país más justo, incluyente y libre de violencias por prejuicio.

8.1. Resumen de hallazgos clave

Los hallazgos del Observatorio en 2024 confirman que la violencia por prejuicio en México sigue siendo un fenómeno estructural, persistente y con impactos multidimensionales. Lejos de disminuir, se mantiene como una realidad cotidiana que amenaza la vida, la dignidad y la seguridad de las personas LGBT+, y que se expresa de manera diferenciada en los cuatro ejes principales que registra.

En primer lugar, los asesinatos continúan marcados por la saña, el uso de múltiples mecanismos de violencia y una impunidad que supera el 90%. Las mujeres trans concentran la mayoría de las víctimas, lo que reafirma que los cuerpos feminizados y trans son percibidos como blancos preferentes de disciplinamiento social.

En el caso de las desapariciones, el crecimiento es alarmante: 49 casos documentados en 2024, que evidencian cómo esta forma de violencia funciona como un dispositivo de castigo, silenciamiento y control. La participación activa de colectivos y familias sociales ha sido clave para visibilizar un fenómeno que el Estado sigue sin reconocer plenamente en sus registros y protocolos.

Los atentados también mostraron un repunte sin precedentes en 2024, con 31 casos. Estos ataques no solo lesionan a las víctimas directamente, sino que instalan un clima de miedo e intimidación que limita la libertad de expresión de género, la participación política y la vida comunitaria de las personas LGBT+.

Finalmente, los suicidios vinculados a discriminación confirman que la violencia estructural no solo se expresa en agresiones externas, sino también en el deterioro de la salud mental. La falta de entornos familiares seguros, el acoso escolar y la ausencia de servicios de salud mental incluyentes alimentan un contexto en el que jóvenes, personas trans y comunidades históricamente marginadas ven reducidas sus opciones de vida.

Estos cuatro ejes, analizados en conjunto, muestran que la violencia contra personas LGBT+ en México no es una serie de hechos aislados, sino un entramado sistemático sostenido por la impunidad, los discursos de odio, la ausencia de políticas públicas efectivas y presupuestos etiquetados. El país enfrenta un reto mayúsculo: transformar la visibilización de estas violencias en acciones concretas que prevengan, sancionen y reparen, colocando en el centro la vida y la dignidad de las personas LGBT+.

8.2. Desafíos pendientes y perspectivas a futuro

El informe 2024 deja en claro que, pese a los avances en visibilización y registro, México enfrenta retos profundos para erradicar la violencia por prejuicio contra las poblaciones LGBT+. Entre los principales desafíos destacan:

- Impunidad estructural: más del 90% de los asesinatos y una proporción significativa de desapariciones y atentados permanecen sin resolución judicial, lo que perpetúa la violencia.
- Falta de datos oficiales desagregados: la ausencia de variables de orientación sexual e identidad de género en registros públicos impide dimensionar con exactitud la magnitud del problema.
- Reconocimiento legal insuficiente: no todos los códigos penales estatales tipifican los crímenes por prejuicio, y las familias sociales siguen excluidas de derechos fundamentales en procesos de búsqueda y justicia.
- Débil atención en salud mental: no existen programas nacionales específicos que atiendan los altos índices de ideación e intentos de suicidio entre juventudes LGBT+.
- Avance de discursos de odio: sectores conservadores, de ultraderecha y fundamentalistas continúan legitimando la discriminación y fomentando un clima hostil hacia la diversidad sexual y de género.

De cara al futuro, es urgente consolidar un marco normativo nacional homogéneo, que garantice la tipificación de los crímenes por prejuicio en todo el país y reconozca plenamente a las familias sociales. Asimismo, se requiere avanzar en políticas públicas integrales: programas de salud mental incluyentes, protocolos escolares de prevención del acoso, mecanismos de alerta rápida frente a desapariciones y fortalecimiento de fiscalías especializadas.

A nivel social y político, el desafío es generar un cambio cultural que rompa con la normalización de la violencia y los discursos por prejuicios y de odio, fortaleciendo la participación de colectivos LGBT+ en la definición de políticas públicas y en el seguimiento de compromisos estatales. La perspectiva a futuro pasa a articular esfuerzos entre sociedad civil, academia, organismos internacionales y el Estado, para transformar los datos en acciones concretas que garanticen vida, dignidad y justicia a las personas LGBT+ en México.

ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Conceptos clave de violencia

Asesinato por prejuicio / crimen de odio: Privación de la vida motivada por la orientación sexual, identidad o expresión de género de la víctima, caracterizada por saña o violencia extrema.

Atentado: Agresión violenta que busca lesionar, intimidar o silenciar a una persona LGBTI+, sin necesariamente causar la muerte.

Desaparición de personas LGBTI+: Privación de la libertad y ocultamiento del paradero de una persona, motivada por prejuicio. Incluye contextos de crimen organizado, trata, rechazo familiar y violencia estructural.

Impunidad: Ausencia de investigación, sanción y reparación frente a delitos cometidos contra personas LGBTI+, que refuerza la normalización de la violencia.

Suicidio vinculado a violencia y discriminación: Muerte autoinfligida en contextos de exclusión, rechazo o violencia estructural hacia la diversidad sexual y de género.

Violencia estructural: Prácticas y condiciones sociales, políticas, económicas y culturales que generan desigualdad y vulnerabilidad sistemática.

Violencia por prejuicio: Conjunto de actos violentos motivados por estigmas o rechazo hacia la orientación sexual, identidad o expresión de género.

Identities and social terms

Expresión de género: Manera en que una persona manifiesta su género a través de la apariencia, vestimenta, lenguaje o conducta.

Familia social: Red de afectos y cuidados no consanguíneos ni legales, fundamentales en el acompañamiento, búsqueda y exigencia de justicia en casos de violencia contra personas LGBTI+.

Identidad de género: Vivencia interna y personal del género con el que se identifica una persona, independientemente del sexo asignado al nacer.

Nombre social: Nombre con el que una persona trans o no binaria se identifica y es reconocida socialmente, independientemente de su nombre legal.

Orientación sexual: Atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia personas de uno o más géneros.

Personas muxes: Identidad de género reconocida en la cultura zapoteca de Oaxaca, considerada como un “tercer género” distinto al masculino y femenino.

Personas trans: Término paraguas que engloba a quienes cuya identidad de género no corresponde con el sexo asignado al nacer (mujeres trans, hombres trans, personas no binarias, etc.).

Instituciones y organismos

CIDH – Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Órgano de la OEA que promueve y protege los derechos humanos en la región.

CNB – Comisión Nacional de Búsqueda: Institución federal encargada de coordinar y supervisar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas.

CNDH – Comisión Nacional de los Derechos Humanos: Organismo autónomo encargado de la defensa y protección de los derechos humanos en México.

CNIH – Centro Nacional de Identificación Humana: Instancia especializada en procesos forenses para la identificación de personas desaparecidas.

ENDISEG – Encuesta Nacional sobre Discriminación: Instrumento estadístico nacional que mide la discriminación y violencia hacia diferentes grupos, incluida la población LGBTI+.

Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+: Iniciativa de sociedad civil que documenta, analiza y visibiliza asesinatos, desapariciones, atentados y suicidios relacionados con violencia por prejuicio.

OMS – Organización Mundial de la Salud: Agencia internacional de la ONU especializada en salud pública.

ONU – Organización de las Naciones Unidas: Instancia internacional que agrupa a Estados miembros para promover paz, seguridad y derechos humanos.

Red Sin Violencia LGBTI en América Latina y el Caribe: Articulación regional de organizaciones que monitorean y denuncian la violencia hacia poblaciones de la diversidad sexual y de género.

The Trevor Project: Organización internacional que ofrece apoyo en crisis y prevención del suicidio para jóvenes LGBTI+, con datos e intervenciones especializadas.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes oficiales:

Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH). (2022). Protocolos de identificación y análisis forense. SEGOB.

Códigos Penales Estatales. Reformas y artículos relacionados con crímenes por prejuicio y delitos de odio (consultados hasta 2024).

Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). Informes anuales y bases de datos de personas desaparecidas. Secretaría de Gobernación.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2021). Recomendación sobre desapariciones con enfoque de diversidad sexual.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2023). Informe sobre discriminación en México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2021). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/discriminacion/2021/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG).

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). (2024). Versión pública de personas desaparecidas.

Secretaría de Salud – CONASAMA. (2022). Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (PRONAPS).

Organismos internacionales y regionales

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Violencia contra Personas LGBTI. Informe temático*. Washington, D.C.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH). (2019). *Nacidos libres e iguales: Orientación sexual, identidad de género y derechos humanos*. Nueva York.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2019). Prevención del suicidio: un imperativo global. Ginebra.

UNESCO. (2016). Out in the Open: Education sector responses to violence based on sexual orientation and gender identity/expression. París.

Sociedad civil y observatorios

Casa de las Muñecas Tiresias A.C. (2022). Informes sobre violencia y desapariciones de mujeres trans en México.

Centro de Apoyo a las Identidades Trans. Documentación de casos y campañas de visibilización.

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C. Informes anuales sobre muertes violentas de personas LGBTI+ en México.

Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+. (2019–2024). Bases de datos y reportes estatales.

Red Sin Violencia LGBTI en América Latina y el Caribe. (2023). Informe regional sobre violencia por prejuicio.

Investigación y datos recientes

GLAAD. (2023). State of LGBTQ Representation in Media. Nueva York.

Infobae, Milenio y El Universal. (2024). Cobertura de casos de alto impacto, como los asesinatos de Mayte López Regalado (muxe) y Samantha Fonseca.

The Trevor Project México. (2024). Encuesta Nacional de México sobre Salud Mental de Juventudes LGBTI+. Disponible en: <https://www.thetrevorproject.mx/encuesta/2024/en>

The Trevor Project. (2023). National Survey on LGBTQ Youth Mental Health.

Legislación, políticas y jurisprudencia

Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (2020). Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Congreso de la Ciudad de México. (2024). Reformas al Código Penal de la CDMX: tipificación del transfeminicidio (Ley Paola Buenrostro).

Congreso del Estado de Nayarit. (2024). Decreto que reforma el Código Penal en materia de transfeminicidio.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2003). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2017). Ley General en Materia de Desaparición de Personas.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2022). Reformas al Código Penal Federal y a la Ley General de Salud para prohibir ECOSIG.

Fiscalía General de la República (FGR). (2023). Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas LGBTTTI+.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (2019). Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Orientación Sexual e Identidad de Género.

Que la verdad, la justicia y la memoria guíen nuestros esfuerzos hacia un futuro más seguro y justo para todas las identidades.

Si cuentas con información sobre algún hecho violento que haya afectado a una persona LGBT+, queremos escucharte. Tu aporte es importante para seguir construyendo verdad y memoria.

Puedes contactarnos en:

Correo electrónico: contacto@crimeneslgbt.mx

Sitio Web: www.crimeneslgbt.mx

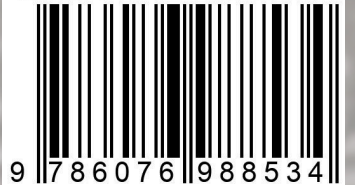
Redes sociales:

Facebook / Instagram / X: Observatorio Crímenes LGBT



**OBSERVATORIO DE
CRÍMENES LGBTI+ EN
MÉXICO**

ISBN: 978-607-69885-3-4



9 786076 988534